

Informe hemerográfico correlacionado con los cambios legales relativos a la orientación sexual y la identidad de género en Ecuador (1990 a 2013*)

Autoría: Banco Interamericano de Desarrollo
Consultoría: Diane Marie Rodríguez Zambrano

Tabla de contenidos

Resumen ejecutivo.....	2
Introducción a la sexualidad y diversidad sexual.....	3
Historia de la sexualidad como base de la diversidad sexual.....	4
Antecedentes de la diversidad sexual en Ecuador.....	5
El problema en Ecuador.....	7
Causas y consecuencias del problema en Ecuador.....	7
Delimitación y evaluación del problema en Ecuador.....	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Justificación e importancia	9
Marco teórico sobre orientación sexual e identidad de género	9
Marco legal sobre orientación sexual e identidad de género	10
Variables de la investigación.....	14
Metodología.....	14
Definiciones conceptuales.....	14
Descripción y muestra de la población por orientación sexual e identidad de género.....	16
Información sobre las instituciones que forman parte de la hemerografía.....	17
Resultados hemerográficos.....	18
Marcas temporales.....	23
Conclusiones.....	52
Recomendaciones.....	53

* Esta edición ha sido posible gracias al aporte del BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Su contenido es responsabilidad de la consultoría, y no refleja necesariamente las opiniones del Banco Interamericano de Desarrollo.

Resumen ejecutivo

Para la comunidad LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex) a nivel mundial, el análisis del proceso de reivindicación de sus derechos no es sencillo, pues los datos concretos no existen. Los parámetros normativos en la extensión geográfica de este mundo no reconocen en su mayoría a las personas por orientación sexual o identidad de género, por el contrario, sus definiciones sistémicas se rigen por los aspectos más básicos y biologicistas: hombre o mujer. Por lo tanto, todo estudio de análisis de la orientación sexual o identidad de género se puede ver en un verdadero conflicto metodológico. Sin embargo, existe una forma para que el proceso de recolección metodológica sea consistente y fehaciente: la metodología aplicada al presente documento hemerográfico.

La hemerografía es la huella que la prensa deja durante el proceso de socialización con la ciudadanía en un determinado contexto. Esa huella, por ahora, se convierte en el único rastro con el que se puede evaluar un proceso históricamente discriminado, como lo son las poblaciones de diversidad sexual. Además de lo dilucidado, no se conoce mucho acerca de la influencia de las leyes GLBTI en la interacción social de la ciudadanía en general, y, mucho menos aun, acerca de su impacto en la cosmovisión contextual a la que tiene acceso.

Los medios de comunicación en general son una forma de analizar los rastros históricos de cualquier proceso. Indiscutiblemente unos tendrán más credibilidad que otros, pero la huella del hecho no se pierde. En este caso, la prensa muestra sus propios aciertos y errores históricos ante una determinada población. Muchas investigaciones se enfocan en aspectos cuantitativos sobre la población LGBTI con el objetivo de reunir elementos que puedan mostrar la cantidad poblacional y por ende las afecciones. Otros enfoques se centran en la interacción del individuo de diversidad sexual con los desafíos del sistema social. Es decir, nos encontramos con posturas extremas que no ofrecen una visión compleja de la diversidad sexual.

Este estudio aborda los términos jurídicos de la orientación sexual y la identidad de género, y también sus definiciones adecuadas, de forma cuantitativa y cualitativa.

Analizaremos el grado de impacto que provoca la falta de información o la información tergiversada –de manera intencional o no–, no solo en el momento en que ocurren, sino en el mediano y largo plazo. De igual modo, se analizará el grado de incidencia del uso del lenguaje y las leyes a favor de la comunidad.

La presente investigación hemerográfica contribuirá como argumento con la promulgación de leyes afirmativas en cualquier contexto y, a su vez, para el adecuado uso del lenguaje en el marco de la responsabilidad social de la prensa.

Introducción a la sexualidad y diversidad sexual

Sabemos que la sexualidad forma parte de la personalidad¹ y de la vida del individuo desde que nace hasta que muere, y por ende está presente de manera integral en todas las esferas de su vida. La sexualidad define a cada sujeto como un ser indivisible, irrepetible e irremplazable.

Sin embargo, en la actualidad, su definición tanto biologicista como binaria, la postula en términos de hombre/mujer, y así se implanta la definición social e inseparable de género, estableciendo las facetas de nuestras vidas. De esta forma, se limitan las acciones de los individuos por el hecho de haber nacido hombre o mujer, por ejemplo la forma de actuar, las actividades sociales y familiares, la elección de la pareja, la forma de vestir y de comunicarnos, e incluso la forma de pensar.

La orientación sexual² y la identidad de género³ forman parte de la sexualidad. Desde una cosmovisión más compleja se podrían añadir otras categorías que la enriquecen, tales como los afectos, los deseos, el erotismo, entre otros.

Esta construcción supera la visión biologicista y hasta reproductiva, permitiendo a un individuo como parte de la sociedad desarrollar nociones sobre sexualidad, ya no solo relacionadas con prácticas y genitalidades, sino con significados como el amor, la euforia, el placer, las masculinidades y las feminidades, independientemente de la fisiología del sujeto. Una persona que haya sido influenciada con esta multidimensionalidad, será más incluyente y respetuosa de los derechos.

Recordemos que los derechos son principios universales⁴ que permiten a las personas fortalecer sus vidas e interrelaciones, elevar su autoestima y construir su identidad, propiciando el desarrollo de habilidades y la búsqueda de nuevas alternativas y oportunidades, e identificando los problemas sociales con criticidad.

De esta forma, los derechos se vuelven parte de nuestra vida ante la conocida carga social de “valores”, que son principios normativos y universalmente aceptados que han probado, en la mayoría de los casos, su validez para conducir y guiar formas de ser, pensar y actuar de los seres humanos y para orientar su convivencia. Son las creencias de un ser humano y poseen una carga afectiva porque suponen un juicio moral y una postura respecto a lo positivo o negativo de los distintos aspectos de la vida.

Estos “valores” forman parte del “sistema de valores”, que establece el marco donde se inscribe el posicionamiento ideológico, filosófico, cultural, moral, ético, estético y social de todo ser humano. El sistema de valores es el marco dentro del cual el ser humano construye su

¹ Dra. Lourdes Fernández Rius, Ph. D. en Ciencias Psicológicas de la Universidad de la Habana. Obra “Pensando en la Personalidad”.

² APA, American Psychological Association. Orientación sexual. La orientación sexual es una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otros.

³ APA, American Psychological Association. Identidad de género hace referencia a la experiencia personal de ser hombre, mujer o de ser diferente que tiene una persona.

⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

personalidad, psicología y emotividad, el centro desde donde emanan todo tipo de preferencias, elecciones y opciones, y la base desde donde se erige su sistema de creencias. Asimismo, es el que sustenta el ejercicio de nuestros derechos.

Dependerá entonces de este contexto la inclusión de valores propicios y adecuados para la integración de la orientación sexual e identidad de género como parte de la sexualidad de un ser humano, y de este como sujeto de derechos.

Ante un contexto con valores o normas conservadoras, el Estado tendrá la función de responder a programas de inclusión social o leyes afirmativas que permitan integrar a todas las poblaciones con una orientación sexual o identidad de género distinta a las reglamentadas. Las acciones preventivas que el gobierno realice a tiempo –no con fines políticos o por presión de los grupos sociales que buscan reivindicación, sino desde el conocimiento y la apertura a nuevas formas de vida– ayudan a prevenir conductas, acciones o normas que se encuentran disfrazadas en valores⁵, y que vulneran los derechos de las poblaciones de diversidad sexual.

En efecto, este documento procura revelar las normas sociales que se establecen y la eficiente acción de un estado para incluir a poblaciones con una orientación sexual o identidad de género distintas a las establecidas. Estas poblaciones son discriminadas sobre la base de valores y moralismos que al momento de una argumentación lógica, científica, legal y ética se desmoronan en su propia estructura, lo que demuestra la complejidad y diversidad inherentes a la sexualidad descrita en este epígrafe. Esta sexualidad tan diversa es difícil de ser reprimida bajo normas y valores privativos, que no solo crean depresión en las personas ante el sentir, el ser, el hacer y el establecer, sino que distorsionan los derechos desde la carga “valorativa” social a la *carga garantista humana*.

Historia de la sexualidad como base de la diversidad sexual

En la Historia de la Sexualidad Michel Foucault hace referencia a las concepciones sobre sexualidad y su relación con lo ético, lo religioso y, por supuesto, la relación permanente que existe entre lo sexual, el poder y el conocimiento. Se enfoca en los dos últimos siglos y el funcionamiento de la sexualidad como régimen de poder, en relación con la emergencia del Bio-poder⁶. Se basa en la Bio-política⁷, a la que concibe como el "control total sobre los cuerpos vivos", es decir, todas las políticas económicas, geográficas y demográficas que establece el poder para el control social. El Bio-poder es el control social sobre los cuerpos: “te controlan y tú no solo no tienes ni idea, sino que niegas la posibilidad.” Desde esta perspectiva, podríamos

⁵ Toral, Paulino. Padre de la Iglesia Santa Teresita, Samborondón, Guayas (Ecuador). Carta a Revista Vistazo, Familias Diversas: “*La ideología de género se ha propuesto el final de la familia natural para lograr la corrupción de los niños y adolescentes. Hay que acabar con la familia – dice esta ideología – porque es en ella donde los niños y los adolescentes captan como algo natural la diferenciación entre varón y mujer; el sentido de Dios, el valor de la religión, la necesidad del matrimonio; el aprecio a la familia misma; comprenden a través de los ojos el rol del varón y la mujer, establecido por Dios y la naturaleza.*” 15 de mayo de 2012.

⁶ Foucault, Michael. Vigilar y castigar, pág. 33

⁷ Foucault, Michael. Vigilar y castigar, pág. 32

dividir el desarrollo de la personalidad en dos etapas: la monogamia natural y la monogamia cuya finalidad era asegurar el patrimonio familiar.

Así podemos encontrar en el Antiguo Testamento la represión de la sexualidad, donde se señalan las normas que regulaban la conducta sexual de la época. En el judaísmo, el matrimonio tenía como finalidad la descendencia, por eso es común la práctica de un hombre con varias mujeres⁸. En la cultura egipcia el incesto estaba permitido y la circuncisión era un rito. En Grecia, se toleraba la homosexualidad dentro de un contexto educativo. En la Edad Media, la Iglesia refrenda el matrimonio monógamo y declara al instinto sexual como demoníaco.

En Europa, a fines del siglo XV, las enfermedades de transmisión sexual eran consideradas un castigo celestial. En los siglos XVIII y XIX (época victoriana), las conductas sexuales eran consideradas inapropiadas. En 1882, Richard Kraft-Ebing publicó “Psychopathia Sexualis”, la cual describe conductas sexuales patológicas. Sigmund Freud (1856-1939) introdujo el término de “líbido”. Havellock Ellis describe que el deseo sexual es igual para hombres y mujeres, y refuta que la masturbación sea insana. Geramine Greer, feminista activa, publicó su obra “El eunuco femenino”, y Alfred Kinsey inició el estudio sistemático de la sexualidad. En 1966, Masters y Johnson publicaron su libro “Respuesta Sexual Humana” según el cual hombres y mujeres tienen la misma capacidad de respuesta sexual.

Lo anterior nos permite comprender que en el caso de las poblaciones LBGTI existe un recelo fundado en aspectos ideológicos y económicos de la superestructura social. La igualdad de derechos ante la ley es así confundida con una estandarización del comportamiento social, que implícitamente garantiza igualdad de derechos solo para aquellos que piensen de la misma forma que la mayoría, cuando en realidad, existen minorías abiertamente opuestas a esta organización establecida históricamente.

Ante este proceso histórico del desarrollo de la sexualidad, se han utilizado dos mecanismos de coerción. El primero consiste en la censura informal, ya sea moral, discriminativa, o religiosa. El segundo consiste en elevar muchas de estas pautas informales a la categoría de ley, pudiendo así penalizar, criminalizar y condenar –legal y formalmente– una práctica no aceptada socialmente, que no deja de ser legítima y ética.

Antecedentes de la diversidad sexual en Ecuador

El 28 de noviembre de 1997 comienza, para ser exactos, la historia activista de las poblaciones de diversidad sexual en Ecuador, ya que dicho año –mediante las acciones de demanda realizadas por grupos de activistas por los derechos humanos de las personas GLBTI– se retiró el artículo 516 inciso primero⁹ del Código Penal vigente, que penaba la homosexualidad como un delito¹⁰. Este hecho glorioso se convirtió en el emblema de la comunidad GLBTI, y quedó demostrado

⁸ Judeo, cristianismo y sexualidad. Documento inédito. Instituto Mexicano de Sexología, 1995.

⁹ Código penal de Ecuador de 1997: “En los casos de homosexualismo que no constituyan violación, serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años”.

¹⁰El Código Penal en su Art. 516 inciso primero decía textualmente: “En los casos de homosexualismo, que no constituyan violación, los dos correos serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años”.

que los cambios estructurales a favor de las poblaciones de diversidad sexual deberían surgir dentro de las mismas. El detonante fue la detención masiva de 15 “travestis” en la ciudad de Cuenca, declarándose al instante la proclamación del artículo como inconstitucional¹¹.

La euforia por dicho logro impulsó a que se incluyera la no discriminación por orientación sexual en el numeral tres del Artículo 23 de la Constitución Política de 1998. Las organizaciones de activistas GLBTI prosiguieron con las luchas mediante acciones de incidencia política para alcanzar mayores derechos.

En el año 2008, se ratifica en Montecristi la inclusión de la orientación sexual, y por primera vez a nivel constitucional, se incluye la identidad de género como un derecho fundamental. Debido a este y otros cambios –como por ejemplo pasar de un Estado Político de “Derecho” a un Estado Constitucional de Derechos–, se concibe a la constitución de 2008 como “el catálogo de derechos más grande del mundo.”¹²

A pesar de este marco legal favorecedor, existen pocos estudios realizados por la sociedad civil. Todos los estudios están orientados a temáticas que describen la población o cuestiones de salud, a saber: “Perfil epidemiológico de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en los hombres gay y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) en el Ecuador”¹³ (Fundación Ecuatoriana Equidad), “El diagnóstico de las necesidades de las poblaciones transgéneros” (Corporación Kimirina), “Estudio de los factores influyentes en el incremento del VIH y la discriminación de la población Trans en el perfil costanero”¹⁴ (Asociación Silueta X). Sin embargo, los trabajos realizados desde la sociedad civil están enfocados a la prevalencia del VIH, o a poblaciones segregadas como los HSH y las personas trans. Ningún estudio habla de la comunidad GLBTI en su compleja dimensión.

A fines de octubre de 2013, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) presentó los resultados de una investigación, realizada mancomunadamente con las fundaciones y asociaciones GLBTI de Ecuador¹⁵, que se denomina “Las condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de GLBTI”¹⁶. Sin embargo, la investigación es descriptiva y no correlacional como pretende ser el presente documento. Asimismo, el último estudio presentado por la Asociación Silueta X –“Informe del acceso a la justicia y derechos humanos de los TILGB

¹¹ Salgado, Judith. UASB, Programa Andino de Derechos Humanos, Análisis de la interpretación de inconstitucionalidad de la penalización de la homosexualidad en el Ecuador (2004).

¹² Martínez Dalmau, Rubén. Ecuador: Los 444 artículos de Montecristi, 2008.

¹³ Perfil epidemiológico de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), en los hombres gay y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) en el Ecuador”, realizado por la Fundación Ecuatoriana Equidad <http://www.equidadecuador.org/es/todo/ATT1113014191-1.pdf>

¹⁴ Estudio de los factores influyentes en el incremento del VIH y la discriminación de la población Trans en el perfil costanero”, realizado por la Asociación Silueta X <http://siluetax.files.wordpress.com/2012/06/estudio-descriptivo-de-los-factores-influyentes-en-la-incidencia-del-vih-y-discriminacion-de-trans.pdf>

¹⁵ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador. Presentación: Agradecimientos a Asociación Lésbica Mujer y Mujer, Asociación Silueta X, Fundación Equidad, Diverso Ecuador, Lesvoz, Causana, etc. (pág. 9).

¹⁶ Diario El Telégrafo – Primera investigación GLBTI en Ecuador. <http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/primera-investigacion-de-glbti-en-ecuador.html>

(Trans, intersex, lesbianas, gays y bisexuales)”– comprende el período 2010-2013 y recolecta 159 casos de los que se seleccionan 18 para el análisis jurídico. El informe representa el punto de partida de nuestro profundo y complejo estudio, y nos permite abordar la materia de forma hemerográfica estableciendo un antes y un después.

El problema en Ecuador

En 1998, gracias a la incidencia de varias organizaciones de la sociedad civil (Fundación Trans Coccinelli y el Triángulo Andino¹⁷), se pudo despenalizar la homosexualidad e incluir la orientación sexual como derecho fundamental. En 2008, se concreta la inclusión de la identidad de género, también gracias al empuje de la sociedad civil. Sin embargo, es necesario realizar un análisis objetivo de su impacto real en este contexto, sobre todo porque la discriminación y el estigma de la comunidad GLBTI en Ecuador son evidentes pero no documentados. Los estudios previos y los actuales no abordan esta importante información, que podría ayudarnos a definir si una política pública tiene impacto nacional o no. Más allá del impacto o cambio del comportamiento contextualizado, existe también una visibilización de la comunidad GLBTI por parte de los medios de comunicación que puede ser positiva o negativa, entendiendo a los medios como uno de los poderes fácticos para direccionar la opinión pública, la cultura de un país, de una región, etc. En vista de lo planteado anteriormente y de la falta de un análisis o estudio objetivo, se propuso la presente investigación descriptiva a través de datos hemerográficos, ya que ninguna instancia pública o privada cuenta con la información estadística necesaria para realizar este análisis en Ecuador. Por ende, los medios de comunicación son parte imprescindible de la caracterización del proceso de reivindicación de las poblaciones GLBTI en Ecuador.

La problemática radica en que si bien se han promulgado leyes en este contexto, el avance real de las mismas o su ejercicio cotidiano resultan utópicos, dejando relegado un proceso legal como inexistente, vacío, inícuo y sin posibilidad de concretarse en el objeto humano de las ciudadanías GLBTI.

Causas y consecuencias del problema en Ecuador

Las causas son variadas y surgen de distintos factores influyentes, entre los que se hacen evidentes una cultura dominante excluyente de las minorías que no se ajustan a los patrones culturales, y la ausencia de medios de información y comunicación adecuados y objetivos que permitan a las personas presentar una actitud de mayor apertura hacia los elementos más diversos de la sociedad.

La falta de una educación pública adecuada sobre la temática de la diversidad sexual representa un problema importante. Otro factor influyente es la inoportuna injerencia por parte de sectores religiosos de la sociedad en la formulación y elaboración de leyes, así como la discriminación y condena social informal –o incluso a veces formal– que promueven.

¹⁷ Diario el Universo, 14 de diciembre de 1997. Edición impresa. Titular: “Homosexualidad abolida como delito”.

Como consecuencia de estas causas se desprenden: (a) la discriminación y enajenación cultural de las minorías sociales; (b) el odio colectivo y repudio que los medios de información y comunicación inconscientemente promueven en los espectadores¹⁸; (c) la ausencia de una educación pública adecuada que impide que las nuevas generaciones emprendan un verdadero cambio generacional de las estructuras sociales, y (d) la interferencia de sectores religiosos en el sistema de leyes de un estado laico, impidiendo que grupos como los GLBTI puedan acceder a los derechos que todos, como ciudadanos de una sociedad, debemos poseer y estar facultados para ejercer.

Delimitación y evaluación del problema en Ecuador

El problema se ha delimitado a la investigación hemerográfica de los periódicos Extra, El Universo y El Telégrafo, durante el período que abarca desde 1990 a noviembre de 2013. Los tres medios de comunicación tienen una amplia distribución nacional, sobre todo El universo¹⁹ y Extra²⁰. Como premisa, los reportajes, coberturas de prensa, entrevistas y otros materiales que se analicen deberán contar con una única característica: guardar relación con la temática GLBTI, sin importar cuán negativos o positivos sean.

Esta delimitación se establece sobre la base de que en Ecuador el tema GLBTI ha sido conocido pero no aceptado e integrado formalmente al aparato estatal de la sociedad sino hasta hace muy poco. Para evaluar esta problemática en el país tenemos que considerar varios elementos generales de la sociedad contemporánea, y otros particulares de la sociedad ecuatoriana tradicional. El machismo y el patriarcado desempeñan un rol fundamental, tanto en las estructuras económicas de las sociedades actuales como en la dinámica social. El tema GLBTI atenta contra esta concepción machista y patriarcal imperante en las sociedades y por lo tanto ha sido muy resistido en el tiempo.

Objetivo general

Elaborar un estudio que revele la correlación entre los cambios legales por orientación sexual e identidad de género y el ejercicio de los derechos en Ecuador durante 2013.

Objetivos específicos

- a. Analizar los aspectos positivos o negativos de la inclusión de leyes a través del rastro hemerográfico.
- b. Obtener información cuantitativa y cualitativa sobre la dinámica de las poblaciones GLBTI a través del rastro hemerográfico y las entrevistas a activistas.
- c. A partir de los resultados, emitir las recomendaciones pertinentes que favorezcan los derechos humanos relativos a la orientación sexual e identidad de género.

¹⁸ Le bon, Gustave. Psicología de las Masas, Estudio de las Multitudes. Primera edición francesa: 1895: “El inicio de una antipatía o desaprobación, que en el caso del individuo aislado no ganaría fuerza, se convierte en odio furioso cuando se trata del individuo dentro de la masa”.

¹⁹ Diario El Universo, población meta: clases elites, académicas y formales de Ecuador.

²⁰ Diario Extra, población meta: clases marginales, proletariado e informales de Ecuador.

Justificación e importancia

La investigación desarrollada consta de varios prismas que la convierten en un asunto de relevancia para la sociedad, a saber:

- Visibiliza a la comunidad GLBTI en la historia del Ecuador antes y después de la despenalización de la orientación sexual.
- Contribuye al conocimiento científico, legal y social sobre el colectivo GLBTI.
- Desarrolla una propuesta crítica sobre la inclusión e integración de todos los miembros de una sociedad como ciudadanos en igualdad de derechos y oportunidades.
- Proporciona información inédita sobre cómo el colectivo GLBTI era visto y tratado por la sociedad, y refleja cambios al momento.
- Contribuye a erradicar la homofobia y la discriminación social de la que son víctimas los GLBTI.
- Humaniza la visión sobre el colectivo GLBTI.
- Promueve una dinámica social y un desarrollo de las estructuras sociales del país más incluyentes y equitativos.

Marco teórico sobre orientación sexual e identidad de género

La orientación sexual según el libro “Género y diversidad” de Beatriz Bustamante resulta ser en estos momentos algo complejo que incluso se desarrolla antes de la etapa puberal. Se cita:

“Es el deseo que nos impulsa para acercarnos a otras personas y obtener satisfacción sexual, la orientación sexual puede cambiar a lo largo de la vida, lo mismo que el rol de género “en la actualidad se considera imprescindible para entender la orientación sexual, plantearla cómo algo dinámico, que puede variar a lo largo de la vida de una persona y que se ve influenciada y condicionada por factores sociales, biológicos, psicológicos culturales y experiencias personales”

Para Judith Butler en su obra “El género en disputa”, el género y la identidad son la concepción existencialista de verse y sentirse en un género o sexo determinado, sin importar el de nacimiento. Se cita:

“La identidad de género puede replantearse como una historia personal/cultural de significados ya asumidos, sujetos a un conjunto de prácticas imitativas que aluden lateralmente a otras imitaciones y que, de forma conjunta, crean la ilusión de un yo primario e interno, con género o parodian el mecanismo de esa construcción”.

De la categoría orientación sexual se desglosan: Homosexuales, Heterosexuales y Bisexuales. Para los fines de nuestro estudio solo consideramos a Gays, Lesbianas y Bisexuales (LGB), y para efectos de identidad de género se define a Cis, Trans e Intersex, pero al igual que en el postulado anterior se utilizan las poblaciones trans e intersex únicamente (TI)²¹.

²¹ Rodríguez Zambrano, Diane. Activista. Protocolo del uso adecuado de términos de la sexualidad, 2010.

Marco legal sobre orientación sexual e identidad de género

Impacto individual y colectivo de violaciones a los Derechos Humanos

Las violaciones a los derechos no solo se miden a través de las posibles afectaciones económicas o fisiológicas de la ciudadanía, sino que existe un componente de igual o peor impacto: el aspecto psicosocial. Desafortunadamente, los aspectos psicológicos agravados por violaciones a los derechos humanos no son visibles, a diferencia de otros aspectos.

Los artificios conocidos no nos permiten poder identificar si hubo o no impacto proveniente de la violación de los derechos humanos de las personas que han sido sometidas a procesos de vulneración a través del factor psicológico. Queda claro que lo anterior no solo afecta al individuo sino que impacta de igual forma a las personas que lo rodean. Esto se torna aun más evidente en el entorno familiar, pues quienes conocen de cerca al afectado pueden notar cambios de actitud y comportamiento en el individuo. Asimismo, estos cambios no solo afectan a los familiares sino a su mesosistema²², ya que el ser humano es un ente social en interrelación constante que podría influir en todo aquel con quien interactúe. Estos aspectos incluso podrían considerarse como aspectos pasivos dentro del afrontamiento. Todo depende de los tipos de mecanismos de defensa que desarrolle la persona.

Es realmente preocupante cuando una persona, luego de sufrir vulneración a sus derechos, desarrolla un mecanismo de enfrentamiento donde cada situación cotidiana que se asemeje a cualquier aspecto de aquel mancillamiento se convierta en el objeto de su batalla personal y, en otras ocasiones, con acompañamiento colectivo. Esto, en efecto, convierte a la persona en una mecánica procesal, sistémica, inérsica y constantemente activa, que afecta el libre desarrollo de la personalidad.

Otro mecanismo, quizás el de peor impacto, consiste en perjudicar a otros de la misma forma en que me perjudicaron, o incluso peor. Si bien es cierto que pocos lo hacen representa una forma de cobrar saldos ya que se pretende una justificación por el daño percibido. Este comportamiento se puede ver incluso en los aspectos más básicos, como es el caso de un padre maltratador, ya que en ocasiones el hijo maltratado repite y empeora ese rol cuando es padre.

Algunos mecanismos se enfocan desde la reivindicación del estatus de vulneración a la práctica altruista o empática. Es así como vemos el resurgir de aquellas personas pero desde sus raíces culturales al empoderamiento conceptual. Un simple sondeo podría demostrar que cerca del 75% de las personas activistas desempeñan ese rol debido a una convicción basada en hechos que afectaron sus vidas. Eso los convierte inalienablemente en individuos con vocación.

Al considerar estos mecanismos, las creencias teístas también representan un factor fundamental, pues resulta mucho más sencillo que una persona que ha sufrido una vulneración tienda a auto-responderse al encontrarle un sentido a la causa de existencialismo y su afectación, ya que estas premisas fenomenológicas se han encargado históricamente de estructurar aquellos resquebrajamientos personológicos, sin profundización de los mismos. Sin embargo, también

²² Brefromfrenner, Urie. Teoría de los sistemas.

existe la posibilidad de que se conviertan en un arma de doble filo al provocar un cuestionamiento doblemente existencialista.

El estudio realizado por la “Comisión de la Verdad”, decretada durante el gobierno de Rafael Correa, en efecto recolecta y documenta los procesos antes descritos y la forma en que las violaciones sufridas no solo impactaron en los individuos mismos sino en sus familiares y el imaginario social.

Sin embargo, el objetivo de este análisis se centra no solo en las violaciones de los derechos humanos de los ciudadanos por parte del Estado, sino también en las violaciones de los derechos por parte de un ciudadano a otro, que resulta ser la más frecuente.

Mediante lo expuesto se trata de hacer énfasis en que los factores de afectación ante los derechos humanos no se rigen solamente por los presupuestos que se observan a través de lo objetal, que incluso tienden a un curataje biológico que no resulta tan sencillo e inmediato como en el caso de los aspectos psicosociales.

Los derechos LGBTI en el contexto ecuatoriano

Una vez comprendidas las implicancias de las violaciones de los derechos humanos y su impacto, podremos citar varias leyes que amparan la diversidad sexual en Ecuador:

Constitución del 2008, Ecuador - Principios de aplicación de Derechos- Artículo 11, numeral 2

“Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.

Responsabilidades - artículo 83, numeral 14

“Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género y la orientación e identidad sexual”.

Derechos de libertad – artículo 66, numeral 9

“El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras”.

Régimen del buen vivir – seguridad humana – artículo 393

“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargara a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”.

Los derechos LGBTI en el contexto latinoamericano

Desde los años ochenta, la situación de las personas LGBTI –a nivel nacional e internacional– ha dejado verdaderas secuelas irreparables en la población de diversidad sexual, tanto de manera imperceptible como de manera abiertamente violenta. De acuerdo con el mapa de derechos de Gays, Lesbianas y Trans en el mundo, expedido por ILGA²³ (véase el gráfico 1), América, Australia y Europa son los lugares donde menos persecución y más protección tienen las personas de las poblaciones LGBTI. En el caso de América Latina, incluso se puede apreciar que en algunos países existe el matrimonio igualitario (Uruguay y Argentina) y la adopción por parte de personas del mismo sexo (Brasil y Argentina). En Brasil y Colombia existe un sustituto igual o casi idéntico del matrimonio, mientras que un sustituto claramente inferior al matrimonio existe en Guayana Francesa y Ecuador (este último, país objeto de nuestro estudio). No existe legislación sobre matrimonio en los casos de Bolivia, Chile, Paraguay, Perú, Surinam y Venezuela. Estos datos aportan un breve panorama de la situación en América Latina del que se podrían sacar varias conclusiones.

Figura 1

²³ LOS DERECHOS DE LESBIANAS Y GAYS EN EL MUNDO ILGA, Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, 2013. http://old.ilga.org/Statehomophobia/ILGA_mapa_2013_A4.pdf



Los siguientes países cuentan con leyes que prohíben la discriminación por orientación sexual: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela y Uruguay. A pesar de los avances experimentados en América, en Guyana todavía se castiga la homosexualidad con catorce años de prisión e incluso cadena perpetua.

Estos datos nos permiten constatar que en la actualidad Ecuador se encuentra en el tercer escalafón social en cuanto a la protección de los derechos humanos relativos a la diversidad sexual, comparado con el resto de países de América Latina. Sin embargo, a pesar de que en América Latina pueden ejercerse ciertos derechos, comprobamos que la discriminación, la violencia y los crímenes de odio contra la diversidad sexual siguen proliferando. Así lo menciona, por ejemplo, el Informe Alterno de Colombia Diversa del año 2010, presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas²⁴, donde se exponen los casos de 67 personas LGBT. Hasta entonces, Colombia era uno de los países que no contaba con protecciones para la comunidad LGBTI y por lo tanto expidió dichas seguridades en el año 2011. En Chile no se informan asesinatos masivos, pero sí existen casos emblemáticos como el de Daniel Zamudio. Según el informe de la CHA²⁵, en Argentina se registraron 14 víctimas por crímenes de odio en 2011 y seis víctimas en 2012. Esta contextualización nos permite observar que a pesar de que las leyes no se instauran en el imaginario social con un efecto disuasivo inmediato, llegan a tenerlo en el mediano y largo plazo.

En el caso de Ecuador, las políticas públicas a favor de la comunidad LGBTI por las que se ha librado batalla desde los años 90 han ido modificando ciertos criterios sociales según la respuesta social. Sin embargo, en los próximos capítulos veremos que, en esencia, no ha habido una respuesta social tan efectiva como la de países como Argentina y Uruguay. Por el contrario, se han mantenido ciertos estándares de discriminación, violencia y/o asesinatos.

Variables de la investigación

²⁴ Situación de derechos humanos de la población LGBT - Informe Alterno presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Colombia Diversa, Mayo de 2010 http://www.globalrights.org/sites/default/files/docs/LGBTI_PIDCP_Shadow_Report_Colombia_-_Spanish.pdf

²⁵ CHA, Comunidad Homosexual de Argentina, "Crímenes de odio", 2013.

Para el caso de nuestro estudio, la variable independiente son los dos cambios legales relativos a los derechos fundamentales a favor de las poblaciones GLBTI en Ecuador, y la variable dependiente son los datos hemerográficos que muestran y describen la posible discriminación por orientación sexual e identidad de género a través del lenguaje o los hechos.

Metodología

La investigación será conducida a través del enfoque cuantitativo-cualitativo. Inicialmente se recolectó información de la descripción hemerográfica que comprende desde 1990 (1 de enero) hasta 2013 (31 de noviembre), la cual arroja un balance de la situación antes y después de las leyes promulgadas. El proceso fue retroalimentado con la declaración de activistas que han presenciado distintos hechos.

Definiciones conceptuales

A efectos del presente estudio, se utilizarán aquellos términos que definen tanto legal como socialmente las poblaciones de diversidad sexual, teniendo en cuenta que nuestro objetivo son las poblaciones que no se encuentran dentro del alcance de la normativa.

Orientación sexual²⁶: atracción sexual, emocional, afectiva, erótica, amorosa y/o espiritual hacia un grupo poblacional establecido por su sexo. Existen tres clases de orientaciones sexuales: Homosexual, Heterosexual y Bisexual.

Homosexual²⁷: persona que siente una atracción sexual, emocional, afectiva, erótica, amorosa y/o espiritual hacia personas de su mismo sexo. Se subdividen por sexo en lesbianas y gays.

Lesbianas²⁸: término que identifica a mujeres que aceptan de manera abierta su atracción física, emocional y sexual hacia otras mujeres.

Gays²⁹: término que identifica a hombres que asumen de manera abierta su atracción física, emocional y sexual hacia otros hombres.

Heterosexual³⁰: persona que siente una atracción sexual, emocional, afectiva, erótica, amorosa y/o espiritual por personas distintas a las de su sexo de nacimiento.

Bisexual³¹: persona que siente una atracción sexual, emocional, afectiva, erótica, amorosa y/o espiritual por personas de ambos sexos, hombre y mujer.

²⁶ Rodríguez Zambrano, Diane. Activista. Protocolo del uso adecuado de términos de la sexualidad, 2010.

²⁷ Rodríguez Zambrano, Diane. Activista. Protocolo del uso adecuado de términos de la sexualidad, 2010.

²⁸ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador.

²⁹ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador.

³⁰ Rodríguez Zambrano, Diane. Activista. Protocolo del uso adecuado de términos de la sexualidad, 2010.

³¹ Rodríguez Zambrano, Diane. Activista. Protocolo del uso adecuado de términos de la sexualidad, 2010.

Identidad de género³²: estado de identificación con los roles definidos de forma actitudinal, laboral, verbal, vivencial e incluso afectiva. Es la adopción de un género como propio.

Trans³³: personas que han rechazado o han renegado de su género asignado al nacer. Transgreden el género socialmente establecido. También se utiliza este término para definir el universo de travestis, transgéneros y transexuales.

Travestismo: preferencia humana que se caracteriza por el uso de vestimenta, lenguaje, manierismos, etc., que en una determinada sociedad se consideran propios del género opuesto. Una persona puede travestirse de forma permanente, frecuente o esporádica.

Transgénero³⁴: persona que construye un género distinto al que se le asigna socialmente, en este sentido pueden ser:

Transgénero femenina³⁵: persona que nace con una biología de hombre y que construye un género femenino. Las transgéneros femeninas se expresan mediante el comportamiento, habla y estética de las mujeres.

Transgénero masculino³⁶: persona que nace con una biología de mujer y que construye un género masculino. Los trans masculinos modifican su comportamiento, habla y estética para corresponderse con lo que ha sido socialmente asignado a los hombres.

Transexuales³⁷: persona transgénero que además de su expresión de género masculina o femenina, realiza intervenciones en su cuerpo que la alejan de su biología original. Las personas transexuales pueden ser:

Mujeres transexuales³⁸: transición de hombre a mujer. Realizan intervenciones en su cuerpo para adaptarlo a la biología femenina. Generalmente estos cambios incluyen la administración de hormonas femeninas, implantes de senos y en algunos casos una cirugía de reasignación genital.

Hombres transexuales³⁹: transición de mujer a hombre. Intervienen su cuerpo para lograr una estética corporal masculina. Los cambios incluyen en algunos casos administración de hormonas masculinas, extirpación de senos y en algunos casos una cirugía de reasignación genital.

³² Rodríguez Zambrano, Diane. Activista. Protocolo del uso adecuado de términos de la sexualidad, 2010.

³³ Rodríguez Zambrano, Diane. Activista. Protocolo del uso adecuado de términos de la sexualidad, 2010.

³⁴ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador.

³⁵ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador.

³⁶ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador.

³⁷ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador.

³⁸ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador.

³⁹ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador (noviembre de 2013).

Intersexuales⁴⁰: personas que nacen con características biológicas de ambos sexos. En algunos casos los intersexuales presentan combinaciones en sus cromosomas y genitales. No se ubican en la definición binaria del sexo biológico hombre/mujer.

LGBTI⁴¹: poblaciones de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, organizadas desde la prioridad biológica de la mujer lesbiana.

GLBTI: poblaciones de gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersex, organizadas desde la prioridad del hombre gay.

TILGB⁴²: poblaciones trans, intersex, lesbianas, gays y bisexuales, organizadas desde la prioridad de vulnerabilidad y violencia.

Descripción y muestra de la población por orientación sexual e identidad de género

Esta investigación está sujeta a la recolección de casos y reportajes presentados en la prensa escrita sobre poblaciones LGBTI. Todos los reportajes relacionados con poblaciones de diversidad sexual han sido recolectados dentro del parámetro temporal de la delimitación de este estudio, que se menciona anteriormente. En este marco se encasillan la promulgación de las leyes a favor de la orientación sexual e identidad de género. Para las entrevistas, se seleccionaron activistas que han contribuido en el proceso histórico de reivindicación de los derechos LGBTI de mayor relevancia. Se elaboró un cuestionario para las entrevistas a activistas y grupos focales. Para la recolección de datos se desarrolló un instrumento de investigación a fin de cuantificar la hemerografía. Como resultado, hemos obtenido un documento que ahonda en información.

Con el propósito de recopilar datos se escogieron tres diarios nacionales: El telégrafo, El universo, y Extra. A continuación figuran las razones por las que fueron escogidos:

- Mayor circulación en Ecuador
- Mayor vigencia en Ecuador
- Nivel de lenguaje:
 - Popular: Extra
 - Formal: El Universo y El Telégrafo

A través del rastro en los medios se muestra cómo los diarios difundían la información desde una perspectiva negativa o positiva. Asimismo, se indaga sobre la forma en que una ley influye en la

⁴⁰ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador (noviembre de 2013).

⁴¹ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador (noviembre de 2013).

⁴² AG Magazine, Revista: “TILGB, trastrocando así el orden de las letras de la ya tradicional sigla LGTB, que además explicita un cambio en el orden tradicional de prioridades organizativas y resalta un ejercicio que pretende unir las diversidades.” <http://www.agmagazine.info/2010/08/18/diane-marie-del-armario-y-la-exclusion-a-la-militancia-y-la-accion/> (agosto de 2010).

sociedad, y sobre los procesos de restitución de los derechos, desde lo que no está establecido como normal hasta cómo las personas perciben estos cambios.

Información sobre las instituciones que forman parte de la hemerografía

Extra⁴³: Se trata de un periódico reciente en la historia de Ecuador. Cuenta con 39 años de trayectoria, luego de su fundación en manos de Galo Martínez Merchán, ex Ministro de Gobierno. En la actualidad su circulación está a cargo de Editoriales GRANASA.

El tiraje del periódico es nacional. Cuenta con oficinas en Guayaquil, Quito, Cuenca y el resto de ciudades del país. Es consumido ampliamente en el territorio ecuatoriano y su lenguaje se puede describir como muy popular, burlesco, grosero, apático, discriminador y peyorativo. Sus gráficos son censurados, pues exponen abiertamente asesinatos, muertes, accidentes, y aspectos sexuales que resultan controversiales para Ecuador. Por tratarse de un medio que no ha medido la forma de mostrar la realidad ecuatoriana se constituye como parte fundamental de este estudio.

El Universo⁴⁴: Se trata de un periódico que lleva varias décadas en Ecuador, y fue fundado 92 años atrás por Ismael Pérez Pazmiño. Su familia aún mantiene los derechos de propiedad. Durante el gobierno de Rafael Correa Delgado presentó fuertes cuestionamientos a la forma de debate político mantenido con el Estado, tanto es así que estuvo a punto de ser clausurado.

Es de difusión nacional, cuenta con oficinas en todas las ciudades del país y es reconocido como el diario más importante del Ecuador. Su lenguaje es formal, crítico, político, contextual, educativo, investigativo y muy arraigado a la cultura conservadora del Ecuador. Por tratarse de un medio de influencia política, contextual y social, entre otros factores, representa un elemento interesante en la estructuración del presente estudio.

El Telégrafo⁴⁵: Se trata del diario más antiguo del Ecuador ya que cuenta con 127 años de trayectoria. Ha visto transitar la mayor parte de la vida republicana del país. Fue fundado por un europeo, Juan Murillo Miró, que fue perseguido político por el tipo de abordaje. Su nombre fue adoptado por el uso del telégrafo, incluso el primero del país. Tiene varias oficinas en la extensión geográfica ecuatoriana. Actualmente, se encuentra en manos del Estado, y pasó de ser un medio privado a uno público. Es una prensa de propagación nacional, con alta credibilidad y formalidad en el desarrollo de sus noticias. La forma de llegar a la ciudadanía está sujeta a un lenguaje formalizado y educativo. La antigüedad de este diario lo convierte en un insumo apropiado para nuestra muestra hemerográfica.

⁴³ Diario Extra, <http://www.extra.ec/>

⁴⁴ Diario El Universo, Historia. <http://www.eluniverso.com/quienessomos/historia.htm>

⁴⁵ Diario El Telégrafo, Historia <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/el-telegrafo-afirma-tradicion-de-revolucion-periodistica.html>

Resultados hemerográficos

Datos por provincias

El total de los reportajes y entrevistas presentados en este estudio asciende a 591. Hay que considerar que Ecuador tiene aproximadamente 14.306.000⁴⁶ habitantes, y un desarrollo económico y cultural donde los medios populares desempeñan un rol muy importante, puesto que se trata de una población de clase media-baja y baja. La provincia del Guayas es una de las provincias más pobladas del país, junto con Guayaquil, su ciudad capital, e incluso la más grande. Esta provincia cuenta con 3.142.108⁴⁷ habitantes, seguida por la provincia de Pichincha con 2.165.662⁴⁸ habitantes. En la provincia de Pichincha se encuentra Quito, su ciudad Capital.

Es necesario hacer este relevamiento de información a fin de justificar que de los 591 reportajes realizados, la muestra arroja un resultado de 364 reportajes y entrevistas en la provincia del Guayas, definida como la provincia donde más se visibiliza la incidencia de los tres medios escritos en cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Así lo demuestra el Cuadro 1.

⁴⁶ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censo de Población y Vivienda (28 de noviembre de 2010).

⁴⁷ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censo de Población y Vivienda (28 de noviembre de 2010).

⁴⁸ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censo de Población y Vivienda (28 de Noviembre del 2010).

Cuadro 1

Datos por provincia	
Guayas	364
Pichincha	85
Internacional	64
Manabí	22
Los Ríos	15
El Oro	8
Santa Elena	7
Azuay	5
Santo Domingo	5
Esmeraldas	5
El Oro	4
Puyo, Bolívar, Cañar, Chimborazo Imbabura	7
Total	591

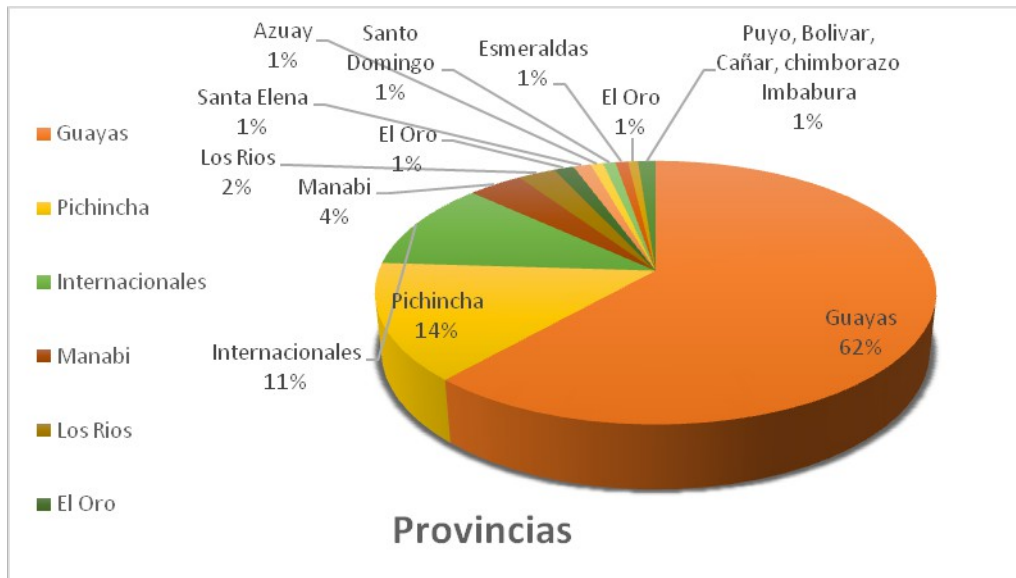
La temperatura promedio de la ciudad de Guayaquil es de 25° C., lo que produce un clima tropical seco y en ocasiones tropical húmedo. La característica predominante de los Guayaquileños⁴⁹ es que son dinámicos y/o impulsivos, con una gran tendencia a las relaciones sociales y a la comunicación, lo que facilitó la tarea del reportaje. Normalmente, las poblaciones que gozan de este tipo de clima tienen este comportamiento. En Quito, capital de la provincia de Pichincha y del país, el promedio de temperatura es de 10° C., la gente es mucho más reservada y/o analítica. Incluso se los considera amables, gracias a ciertos factores actitudinales y el peculiar y amplio uso del diminutivo, lo que le otorga a la interacción un factor de credibilidad.

Esta comparación resulta relevante ya que la mayor parte de los reportajes y las entrevistas se encuentran en la provincia del Guayas y Pichincha, seguidos en tercer lugar por las noticias, entrevistas y reportajes internacionales, como consecuencia de la influencia americana y europea que existe en Ecuador⁵⁰. No se segrega la información por ciudades debido a que los resultados porcentuales no varían en una medida considerable, adquiriendo las ciudades capitales de Guayaquil y Quito entre el 90 y el 91% de los reportajes y entrevistas, respectivamente.

⁴⁹ Correa Bustamante, Francisco José. "Todo Guayas en sus manos". Guayaquil: Universidad Espíritu Santo. 2002

⁵⁰ Ayala Mora, Enrique. "Interculturalidad en el Ecuador", UASB.

Gráfico 1



Los datos por prensa

Entre los años 1990 y 2013 se han encontrado alrededor de 591 reportajes y entrevistas. Extra publicó 488 reportajes que hablaban de orientación sexual e identidad de género. Hubo años enteros en que El Telégrafo y El Universo no realizaron reportajes que cubrieran las temáticas de diversidad sexual, debido principalmente a su estilo formal y conservador de manejar la información. Hay que aclarar que en el período que cubre la investigación tanto la homosexualidad como la transexualidad, al no haber estado legalmente reconocidas, entraban dentro de los límites de la informalidad, y si bien existían y eran parte de la realidad, no eran abordadas por estos medios. En efecto, todo esto se vio agravado por el sentido conservador del contexto ecuatoriano y su falta de apertura en relación a temas latentes tales como los grupos de Trans, Intersex, Lesbianas, Gays y Bisexuales (en adelante, TILGB).

Cuadro 2

Datos por periódico	
Extra	488
El Universo	52
El Telégrafo	51
Total	591

El Universo presenta un promedio de 3 reportajes anuales antes de diciembre de 2007, pero el porcentaje comienza a aumentar a partir de 2008. En cuanto a El Telégrafo, previo a 2007, hubo

años enteros donde nunca se abordó la temática de orientación sexual o identidad de género, aunque el abordaje de esta temática fue incrementando a partir de 2008. A los efectos del análisis de esta exclusión, se podría suponer que Extra –al promover realidades informales, inmorales, y amarillistas, entre otras– abordaría todas las temáticas de diversidad sexual. Sin embargo, encontramos que cuando se despenalizó la homosexualidad, el único de estos tres medios que publicó un artículo sobre este importante tema fue El Universo⁵¹ (14 de diciembre de 1997). Era de esperar que Extra lo abordaría con un lenguaje populista y amarillista, pero ni siquiera lo presentó desde esta postura. Sí se encontraron otros reportajes, como por ejemplo el del 27 de julio de 1996⁵², donde se relata la necesidad de un grupo de trans femeninas de organizarse para evitar maltratos, violaciones y arrestos de la policía por su identidad de género, dentro del marco del artículo 516⁵³ del Código penal que tipificaba la homosexualidad como delito.

Asimismo, se debe tener en cuenta que en esa época en Ecuador –e incluso actualmente– se confundía a la homosexualidad con la transexualidad. Tal es así que la lectura y el análisis de la graficación o fotografías de los reportajes durante la recolección de datos para el presente documento fueron realizados de manera minuciosa, pues en ocasiones los medios hablaban de homosexuales, gays, etc., cuando en realidad se estaban refiriendo o entrevistando a una persona trans, que corresponde a la categoría legal de identidad de género.

Gráfico 2



Posiblemente, la razón del aumento de la cobertura de la temática en los diarios formales esté relacionada con la inclusión de la identidad de género⁵⁴ como derecho fundamental en la nueva Constitución de la República del Ecuador. Ese mismo año también se reafirmó la inclusión de la orientación sexual, que ya había sido incluida en 1998⁵⁵. Resulta interesante señalar que después de la despenalización de la homosexualidad en 1997 y de la inclusión de la orientación sexual en 1998, el tiraje temático debería haber aumentado en los medios formales. A su vez, es necesario recalcar que en 2008 ya se había iniciado la revolución ciudadana liderada por el entonces

⁵¹ Diario El Universo, 14 de diciembre de 1997. Edición impresa. Titular: “Homosexualidad abolida como delito”.

⁵² Diario Extra, 27 de julio de 1996. Edición impresa. Titular: “Travestis harán sindicato”.

⁵³ Código Penal del Ecuador, 1997. Art. 516 “serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años”.

⁵⁴ Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 11, numeral 2: “Nadie podrá ser discriminado por su identidad de género”.

⁵⁵ Constitución de la República del Ecuador, 1998: “No se discriminará a nadie por su orientación sexual”.

presidente Rafael Correa Delgado, quien a través de su discurso, incluyó a la ciudadanía en general dentro del proceso, para que se apropien de las problemáticas del país. Además de la reafirmación de la orientación sexual⁵⁶, la inclusión de las uniones de hecho⁵⁷ (en 2008) y de la identidad de género, el artículo 67⁵⁸ de la Constitución de la República del Ecuador también incorpora a las familias diversas. Esta apropiación ciudadana, que no solo contagio a los GLBTI, sino a los indígenas, afrodescendientes, personas con capacidades diferentes, personas de la tercera edad, entre otros grupos, pudo haber sido, en términos sociológicos, un factor crucial no solo para la ciudadanía, sino para aquellos que promovían las noticias, es decir, la prensa.

El desborde ciudadano no ocurrió en 1997 o 1998, cuando el impacto debería haber sido mayor. En cuanto a la esfera política, en esos años Ecuador salía de un golpe de estado al Presidente Abdala Bucarán, acompañado por una actitud misógina de los políticos de esa época que le negaron la presidencia a la Vice-presidenta Rosalía Arteaga, quien duró en el poder sólo 4 días. Siguió la designación interina del presidente del Congreso Fabián Alarcón como presidente del Ecuador, para que posteriormente el gobierno quedara en manos de Jamil Mahuad el 10 de agosto de 1998. En cualquier caso, y según las circunstancias, estos factores sociopolíticos influyen en la ciudadanía positiva o negativamente⁵⁹. Este análisis se desprende del rastro hemerográfico incluido en el presente estudio.

Datos por lenguaje y hechos de la prensa

Dentro de esta categoría se analizaron las etapas temporales de forma positiva y negativa según el lenguaje y los hechos a fin de exponer a los protagonistas LGBTI.

Cuadro 3

Universo general (591)			
Por lenguaje		Por hechos	
Negativo	Positivo	Negativo	Positivo
312	279	286	305

Gráfico 3

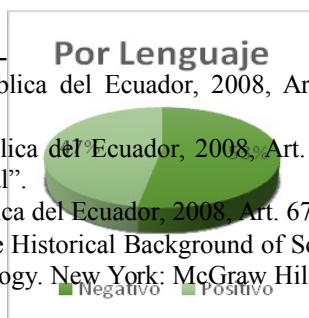
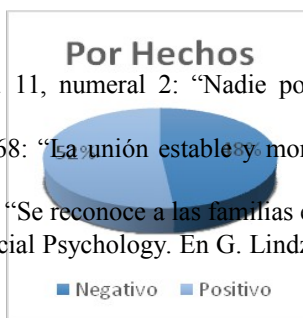


Gráfico 4



⁵⁶ Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 11, numeral 2: “Nadie podrá ser discriminado por su orientación sexual”.

⁵⁷ Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 68: “La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial”.

⁵⁸ Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 67: “Se reconoce a las familias en sus diversos tipos”.

⁵⁹ Allport, G. W. (1985). The Historical Background of Social Psychology. En G. Lindzey & E. Aronson (Eds.), The Handbook of Social Psychology. New York: McGraw Hill.

Marcas temporales

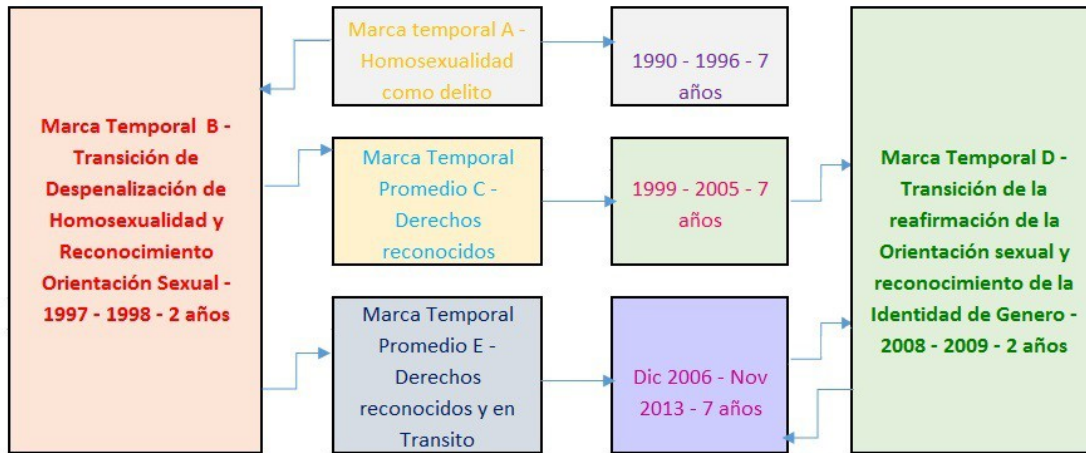
Si se analizan los datos, podríamos creer que existe una predisposición hacia un lenguaje adecuado y asertivo en relación con la orientación sexual y la identidad de género; sin embargo, la descripción del lenguaje nunca fue apropiada, antes o durante la promulgación de las leyes sobre diversidad sexual. De todas formas, con las nuevas leyes que tipifican la agresión o la incitación al odio⁶⁰, el lenguaje negativo ha ido disminuyendo paulatinamente en Ecuador y se puede observar el uso de un lenguaje positivo. Y lo mismo ocurre con los hechos. Podremos dilucidar claramente estos datos globales a través de segmentaciones espaciales. Las marcas temporales que hemos considerado para el capítulo figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Marca temporal A - Homosexualidad como delito	1990 - 1996 - 7 años
Marca temporal B - Transición de la despenalización de la homosexualidad y reconocimiento de la orientación sexual	1997 - 1998 - 2 años
Marca temporal promedio C - Derechos reconocidos	1999 - 2005 - 7 años
Marca temporal D - Transición de la reafirmación de la orientación sexual y reconocimiento de la identidad de género	2008 - 2009 - 2 años
Marca temporal promedio E - Derechos reconocidos y en tránsito	dic. 2006-nov. 2013 - 7 años

⁶⁰ Código Penal del Ecuador, 2008, Art. 212, numeral 4: “El que públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública, incitare al odio... en razón de su orientación sexual o identidad sexual... la sanción será de 2 a 5 años de prisión”.

Gráfico 5



En la marca temporal A se ha incluido desde enero de 1990 a diciembre de 1996, período que cubre alrededor de 7 años. Recordemos que la homosexualidad antes de 1996 estuvo penalizada, pero para objetos de este estudio, la delimitación se realiza desde 1990. La marca temporal B, desde enero de 1997 a diciembre de 1998, cubre la transición legal de la despenalización y el reconocimiento de la orientación sexual en esos 2 años. La marca temporal C ha sido delimitada para una adecuada correlación con la marca temporal A, y se ha medido desde enero de 1999 a diciembre de 2005 a fin de cubrir 7 años. La marca temporal D es la transición de la reafirmación de la orientación sexual como derecho y la inclusión de la identidad de género por primera vez, y para su debida correlación con la marca B cubre 2 años. Sin embargo, la medición de la marca temporal D debería cubrir 7 años posteriores, es decir hasta 2016. Dado que aún no han pasado 7 años desde el parámetro de esta marca temporal, ya que la elaboración del presente estudio finaliza en 2013, se analizó dentro de la marca temporal E, que cubre desde diciembre de 2006 a noviembre de 2013, abarcando alrededor de 7 años, igual que el resto de las marcas temporales. En este sentido, habría que realizar un segundo análisis cuando se completen 7 años y verificar su correlación con el presente documento.

Datos por lenguaje y hechos en “Marca temporal A (1990-1996)” correlacionados con “Marca temporal C (1999–2005)”

Cuadro 6		Cuadro 7		Cuadro 8		Cuadro 9	
1990-1996 (108)				1999-2005 (118)			
Por lenguaje		Por hechos		Por lenguaje		Por hechos	
Negativo	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Positivo
85	23	70	38	103	15	57	61
Gráfico 6				Gráfico 8			
Gráfico 7				Gráfico 9			

Por hechos

52% 48%

■ Negativo ■ Positivo

“Marca Temporal A” (1990-1996)

Este período nos muestra un porcentaje de exposición de casos negativos con mayor incidencia, donde el lenguaje peyorativo y denigrante era expuesto de manera reiterada en titulares y contenidos. Cabe mencionar que lo anterior se puede correlacionar con el gráfico 2, que muestra que el 82% de los reportajes provienen del diario Extra. Sin embargo, para ser más precisos, si nos remontamos a los mensajes negativos de la marca temporal A que corresponden solamente a Extra, el porcentaje sube a 89% (es decir, 76 reportajes que incluyen lenguaje negativo en Extra respecto de un total de 85 que suman El Universo y El Telégrafo). A los efectos del presente

documento, “lenguaje negativo” se refiere al uso de los siguientes términos, encontrados en su mayoría en el diario Extra: perverso, badea, mariconísimo, tortillera, menestra, inmoral, sucio, asqueroso, depravado, espantoso, invertidos, patético, loca, zorros, gayruba, maricas, mecomanía, sopa, mariquita y fenómeno. También se encontraron expresiones, tales como: “invertidos a la carta”, “con trono y antena”, “marica grita que la hagan mujer”, “voy a casarme con un negro”, “se le moja la canoa”, “falsa vagina”, “curvas chuecas”, “peluqueros mecos”, “otro homosexual dispersa el sida”, “jaula de las locas”, “sidosos europeos”, “una mujer que es hombre”, “soy marica y moriré de sida en dos meses”, “orgia de locas”, y “batida dañó la noche a badeas”.

Dentro de la categoría negativo se ha considerado la confusión de la orientación sexual con la identidad de género, ya que además de la invisibilización social se le resta derechos igual de importantes a las personas trans e intersex, al considerárselos homosexuales a todos por igual. La confusión de la homosexualidad con la transexualidad es común en estos reportajes –e incluso hoy en día en Ecuador–, y queda demostrada tanto a través de la graficación como del lenguaje. Por ejemplo, un gráfico muestra que se trata de una persona trans, pero el desarrollo del contenido lo trata como homosexual. En otros casos, se trata de una persona trans no identificada gráficamente, pero en la lectura del reportaje surgen características femeninas que no tienen que ver en absoluto con la homosexualidad. El hombre homosexual no reniega de su privilegio social como hombre⁶¹, por el contrario, al verse y sentirse como tal, lo acepta y se ama de esta forma. Su diferencia con un hombre heterosexual es que a él no le gustan las mujeres, al hombre homosexual le gustan los hombres, y eso no tiene que ver de ninguna forma con su aspecto, estilo de vestir, o comportamiento. Sin embargo, una persona trans sí reniega de su condición de haber nacido hombre. En el caso de las trans femeninas –que representan la mayoría en este estudio según lo demuestra el rastro hemerográfico más adelante–, no se sienten hombres, se sienten mujeres, lo que hará que tengan un comportamiento, actitud y dialecto femeninos, entre otros factores, pues su existencialismo gira en torno a la similitud con una mujer. Es importante destacar que no todas estas características tienen que darse en su conjunto en la persona trans, y mucho menos en esta marca temporal, pues la homosexualidad –también confundida con la transexualidad– estaba penalizada, siendo las personas trans una etiqueta ambulante, que diferencia al gay, lesbiana y bisexual de la categoría orientación sexual. Más aún, los transexuales no cuentan con la posibilidad –a diferencia de los anteriores– de lograr burlar la discriminación, la violencia, etc., pues una persona trans, y aún menos una persona intersex, no tienen esta posibilidad, ya que al nacer la mayoría son reasignados a la norma binario-fascista.

Para el caso del lenguaje negativo y su perjuicio al confundir la identidad de género con la orientación sexual nos topamos con expresiones tales como: “Miss gay internacional”, “Nueva miss gay de la troncal”, “Gays de objetos sexuales a microempresarias”, “Reina gay de los milagros”, “Elegida reina gay de Quito”, “Reinado Gay”, “Un gay quiere gobernar el país”, “La reina de los gays”, “Estas no son mujeres, son gays”, y “La linda modelo se maquilla, aunque no lo crean es gay”.

⁶¹ Ps. Ares, Patricia. ¿Conocemos el costo de ser hombres? Cuba, 2000.

Sin lugar a dudas, esto representa un grave problema en Ecuador, incluso en la actualidad, pues es bien sabido que cuando las personas trans quieren acceder al sistema, ya sea en el plano laboral, educativo, de salud, etc., se encuentran con opiniones tales como:

“Mira a mí no me importa que seas así, pero si vienes a trabajar aquí, tienes que cortarte el cabello y vestirte de hombre. Te repito, no me importa lo que hagas en tu vida, pero tienes que respetarnos y venir como hombre”⁶².

Este relato responde a la confusión de un hombre gay con una trans femenina, pues los gays se visten de hombre, se comportan como hombres, se sienten hombres, etc. Los que tienen maneramientos⁶³ femeninos –conocidos en Ecuador como plumas, locas, hombradas, etc.– tienen la enorme posibilidad de comportarse de acuerdo con el estereotipo masculino en los momentos que crean pertinentes, mientras que una trans femenina no tiene esa “posibilidad”, ya que en realidad su identidad es evidente a través del género adquirido. En resumidas cuentas, la identidad de género es pública; la orientación sexual es privada y no es evidente.

Lo anteriormente descrito es tan claro que podríamos entender que se han promulgado derechos para favorecer a quienes no se encontraban mayormente expuestos, como es el caso de la orientación sexual reconocida en el año 1998. Sin embargo, quienes realmente se encontraban expuestas son las personas trans, condición que se encuadra dentro de la categoría legal de identidad de género. En el presente documento se deja en claro que este análisis responde a las marcas temporales que se han establecido a través de la hemerografía en Ecuador, y que demuestran que el reconocimiento de la identidad de género, de haber existido opción, debería haber ocurrido en 1998 y la orientación sexual posteriormente, en 2008. Como se suscita, también habría que hacer un análisis de la prioridad⁶⁴ dentro de los derechos de los mismos TILGB. Así lo manifiesta *Robert Alexy*, en su “Teoría de los derechos fundamentales”:

“La ponderación no es más que la optimización relativa a principios fundamentales contrapuestos (...) Cuanto mayor sea el grado de insatisfacción o detrimento de un derecho o de un principio, mayor debe ser la importancia de satisfacer el otro”⁶⁵.

Desarrollo de los colectivos sobre orientación sexual e identidad de género en Ecuador

En el siguiente cuadro se muestra el rastro hemerográfico de los momentos coyunturales en cuanto a la apropiación de la ciudadanía y los derechos por diversidad sexual. Queda demostrado que las principales actoras son trans femeninas (identidad de género) en todos los reportajes anteriores a la abolición de la homosexualidad (orientación sexual).

Cuadro 10

⁶² Mite Galarza, María Sol. Activista trans. Co-fundadora de la Asociación Silueta X, Ecuador. Nov. 2013.

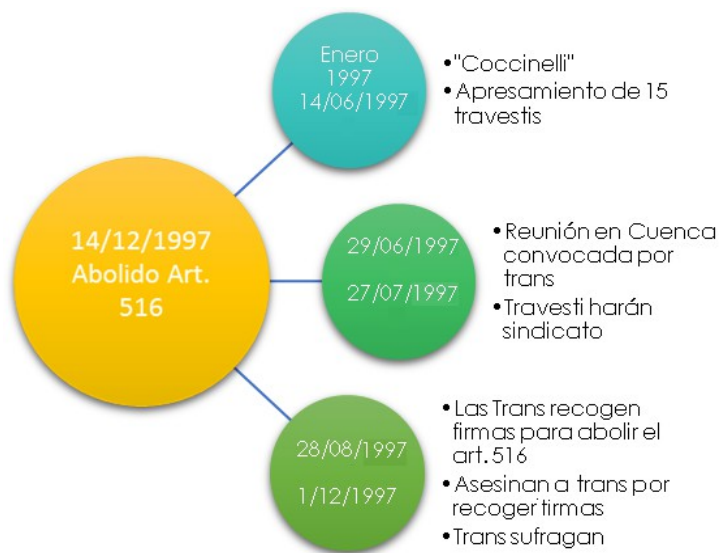
⁶³ José Fernando Serrano, Antropólogo, “Entre la negación y el reconocimiento”. Colombia, 2010: “*Del Hombre Marica se espera que se comporte amanerado, que quiera ser mujer, o por lo menos parecerse a ella y que guste de ocupar un papel “pasivo” en las relaciones*”.

⁶⁴ Baquerizo Minuche, Jorge. Obra: Colisión de derechos fundamentales y juicio de ponderación. Guayaquil, 2009.

⁶⁵ Alexy, Robert. Obra: Teoría de los Derechos Fundamentales. Madrid, 1993.

Fecha	Graficación y/o lenguaje	Prensa
enero/1997	Grupo de trabajadoras sexuales trans "Coccinelli" aparece por primera vez	El Universo
14/junio/1997	Apresamiento de 15 trans que elegían a la "Reina Abanicos" (Cuenca)	El Universo
29/junio/1997	Trans convocan a reunión en Cuenca: Brigitte, Fernanda, Ma. José, Gigi	Extra
27/julio/1996	Travestis hacen un sindicato para evitar abusos	Extra
28/agosto/1997	Trans recogen firmas para abolir el art. 516	Extra
17/septiembre/1997	Torturan y asesinan a trans J. Moreira por recoger firmas ⁶⁶	Extra
1/diciembre/1997 14/diciembre/1997	Trans seguras de obtener la abolición, sufragan públicamente Abolido el Art. 516 del código penal	Extra El Universo

Gráfico 10



Como antecedente del colectivo Trans Coccinelli⁶⁷ existían otras organizaciones gays-lésbicas en Ecuador, que trabajaban en temas de salud y prevención del VIH en la esfera pública, pero que internamente estructuraban su colectividad homosexual. Era imprescindible para estas organizaciones presentarse así, caso contrario sus dirigentes e integrantes podrían haber sido claramente perseguidos por la ley⁶⁸.

⁶⁶ Diario Hoy. Mil trescientas firmas contra la intolerancia – se aborda el asesinato correlacionando con el Diario Extra - 24 de septiembre de 1997.

⁶⁷ Jacques Charles Dufresnoy, o Coccinelli, fue una reconocida actriz transexual que se realizó la operación vaginoplastia. La organización tomó su nombre en su honor.

⁶⁸ Álvarez Pacheco, Carlos Isaías. Activista Gay. Observatorio GLBTI del Ecuador. 2013.

Coccinelli constituyó el primer colectivo que visibilizó las luchas en cuanto a la diversidad sexual en general, sin siquiera haberlo sabido⁶⁹. Brigitte, Fernanda, María José y Gigi, entre otras, fueron las que pusieron el pecho frente a la sociedad para recibir los dardos moralistas, discriminatorios, violadores y castigadores, pues Coccinelli era una organización compuesta en su mayoría por trabajadoras sexuales trans, que se levantaba contra los abusos de la policía nacional. A diferencia de los gays, las trans que eran trabajadoras sexuales estaban constantemente expuestas a discriminación, abusos y asesinatos por el estilo de vida público que llevaban. A su criterio sólo se trataba de una exposición más y no les importaba si el objetivo conduciría a la gloria de abolir la homosexualidad en Ecuador⁷⁰, si eso significaba trabajar en paz en las calles, bares, hoteles y discotecas. Si bien lo lograron, no se imaginaron que las cosas no cambiarían mucho para la población trans, y que incluso no cambiarían hasta ahora.

Coccinelli, colectivo en identidad de género, utilizó como antecedente la visita de la CIDH - OEA⁷¹ en 1994, donde se presentaron datos de violaciones a los derechos humanos por parte de FEDAEPS⁷². Años después, se unieron a la lucha “El triángulo Andino” y “Tolerancia de Homosexuales”, este último integrado en su mayoría por simpatizantes heterosexuales de los homosexuales, lo cual detonó en la abolición del artículo 516 del código penal que tipificaba la homosexualidad como delito el 14 de diciembre de 1997.

Dentro de esta misma marca temporal, se presenta el análisis de los hechos que, al igual que el del lenguaje, se divide en positivos y negativos. Como se puede observar, el lenguaje peyorativo y discriminatorio va acompañado de hechos en un 65% de los reportajes (gráfico 7). Podríamos estimar que mediante el lenguaje se conduce hacia una conducta represiva por parte de la sociedad⁷³. Un medio de comunicación tiene influencia en un contexto, y la falta de información adecuada y de sensibilización pertinente por parte de los medios produce un impacto en el público al momento de abordar una temática sobre diversidad sexual. Más adelante los cambios legales nos mostrarán cómo en esta marca temporal se modulan el lenguaje y los hechos, al ritmo del conductismo⁷⁴.

En cuanto a los positivos no hay mucho que rescatar, únicamente que a pesar de haber encontrado reportajes con un 35% de hechos positivos, el tenor del lenguaje debió haber sido consistente; sin embargo, se manifiesta en sólo un 21% (gráfico 7).

“Marca temporal C” (1999-2005)

Este período es posterior a la despenalización de la homosexualidad en 1997 y la inclusión de la orientación sexual en 1998. Buscamos en esta marca correlacionar un antes y un después de estos

⁶⁹ Abarca, Gonzalo. Primer activista bisexual público en Ecuador. 2013.

⁷⁰ Pérez, Giovanna Dipiur. Ex trabajadora sexual trans de la 1^{ra} de Mayo de Guayaquil, Ecuador. 2013.

⁷¹ CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos – OEA (Organización de Estados Americanos).

⁷² FEDAEPS, Federación de ayuda, educación y prevención del SIDA. Ecuador. 1994.

⁷³ Roiz, Miguel. La sociedad persuasora. Control cultural y comunicación de masas. 2002.

⁷⁴ Ps. Thorndike, Edward. Ley del efecto. Psicología Educativa. 1903.

hitos en el desarrollo de la reivindicación de los derechos humanos por orientación sexual. Hay que considerar también que si aumentamos esta marca temporal en tres años, nos toparemos con la inclusión de la identidad de género en Ecuador y la reafirmación de la orientación sexual. Si no analizáramos a través de marcas temporales sino legales, podríamos considerar que después de la despenalización e inclusión de la orientación sexual como derecho en Ecuador, se tuvo que esperar 10 años para que se reafirme la orientación sexual en Montecristi y se incluya la identidad de género. Cabe señalar nuevamente que los sucesos acontecidos durante el gobierno de Rafael Correa ocurrieron en el momento adecuado. A esta altura todos los colectivos del país sabían que una vez abolido el antiguo congreso y conformada la nueva asamblea en Montecristi para elaborar una nueva constitución estaban dadas las condiciones para incluir todos los temas. La oportunidad no podía pasar por alto, porque indiscutiblemente no habría otra.

Este pequeño análisis demuestra que si Ecuador no se hubiese topado con un momento tan importante a nivel político, muy probablemente no se habría abordado la identidad de género, incluso hasta estos días. Si consideramos el análisis inicial de este capítulo, podremos observar claramente que habían pasado diez años sin que ningún gobierno pudiera hacer algo por la inclusión de la identidad de género como derecho fundamental. Incluso los mismos movimientos sociales, organizaciones y fundaciones que se habían hecho escuchar después de la despenalización de la homosexualidad y la inclusión de la orientación sexual como derecho fundamental y que se constituían abiertamente como organizaciones GLBTI –en su mayoría lideradas por gays– se encontraban sin la mínima posibilidad de poder formular un discurso de identidad de género, pues no lo permitía el estilo gaytriarcal⁷⁵ de ese entonces, que incluso aún perdura en Ecuador.

Como puede observarse en el cuadro y gráfico 8, el manejo del lenguaje negativo asciende al 87%, junto con una comunicación estereotipada y discriminatoria. Llama la atención en esta marca temporal que todos estos reportajes y entrevistas negativas se registraron en el diario Extra. El lenguaje positivo alcanza un 13%, y si segregamos la información por medios, nos encontramos con otro 13% que subyace del anterior y pertenece a El Universo.

En cuanto a los hechos presentados en el cuadro y gráfico 9, se observa una variación no registrada hasta el momento, donde los hechos negativos (48%) se presentan por debajo de los positivos (52%). En el caso de los hechos positivos, el 98% le pertenece a Extra y el 2% a El Universo. Si revisamos nuevamente el dato del lenguaje negativo, notamos que asciende a 87%, del cual un 52% corresponde a hechos positivos. Sin embargo, si se los considera en términos del lenguaje, sólo representan un 13%, dejando por fuera un porcentaje aproximado de 39% que corresponde a especulaciones, discriminación, mala información, información errónea, etc., es decir, aspectos que no son compatibles con el hecho que presenta el reportaje.

Inicio del discurso argumentado de identidad de género en Ecuador

Alrededor de 2002 surge el “Proyecto Transgénero⁷⁶”, que asume una postura específica en cuanto a la identidad de género. Coccinelli ya había sido desarticulada años atrás y

⁷⁵ GKill-City. “Las trans en Ecuador no vivimos en democracia”. Gaytriarcado. Dominio Gay sobre las ideologías en identidad de género. Reportaje a Diane Rodríguez. 2012. <http://gkillcity.com/articulos/fuck-you-curuchupa/diane-rodr%C3%ADguez-las-trans-en-ecuador-no-vivimos-en-democracia>

posteriormente surgiría FEMIS⁷⁷, una organización cuya mayoría de dirigentes eran gays y lesbianas. En las organizaciones –al igual que en cualquier otro espacio de relación social– se dan disidencias, y durante esos años en vez de que los procesos de reivindicación social se hayan visto fortalecidos, se debilitaron. Esto tuvo que ver justamente con el posicionamiento de los derechos sobre identidad de género, que hasta el momento se encontraban invisibilizados legal y discursivamente.

Por su parte, el “Proyecto Transgénero” inicia sus labores con un enfoque de trabajo que se centraba exclusivamente en identidad de género⁷⁸. En 2006, surge en Guayaquil “Comunidad Futura”, y también enfoca su trabajo en identidad de género, pero se desarticula seis meses después para conformar el “Grupo Femenino Silueta X⁷⁹”, y la Asociación Silueta X en 2008⁸⁰. En la actualidad, estas dos organizaciones son las que manejan un discurso unificado sobre identidad de género en Ecuador. El discurso proyectivo de las organizaciones de la sociedad civil es importante, porque de una u otra manera influyen también en los medios. La marca temporal C muestra como los temas de identidad de género y orientación sexual seguían siendo todavía confundidos, sobre todo porque el posicionamiento del discurso de identidad de género recién se inició en el país en 2002. Cabe resaltar cómo se perpetúa el lenguaje peyorativo y discriminatorio hacia la diversidad sexual en general.

Correlación entre la “Marca temporal A (1990-1996)” y la “Marca temporal C (1999-2005)”

Una vez dilucidadas las marcas temporales establecidas en este estudio a partir de hechos y aspectos políticos, sociales y culturales, podremos establecer la siguiente correlación entre los cambios sociales influenciados por la despenalización de la homosexualidad en 1997 y la inclusión de la orientación sexual como derecho en la Constitución del Ecuador en 1998.

Nótese que si se correlaciona el gráfico 6 con el gráfico 8 se observa un aumento del lenguaje negativo en un 8% (de 79% a 87%) pero cabe recordar que el gráfico 6 pertenece a la marca temporal A –cuando aún se condenaba la homosexualidad– y el gráfico 8 cubre el período en que la homosexualidad deja de ser un delito y se incluye como derecho en la carta magna del país.

Se ha podido constatar que el hecho de que exista una ley que ampare a la homosexualidad no ha significado un cambio de criterio por parte de los medios de comunicación para dirigirse a las poblaciones de sexualidad diversa. Por el contrario, les ha servido para referirse negativamente a esta población.

El poder de los medios de comunicación para construir o destruir

Al igual que cualquier otra institución, los medios de comunicación están dominados por un sistema de seres humanos, que forman parte irrefutable del sistema social, pero que cuentan con

⁷⁶ Proyecto Transgénero: organización que trabaja por la igualdad de personas de diferente condición sexo-genérica. Quito, 2002.

⁷⁷ FEMIS, Federación Ecuatoriana de Minorías sexuales. Quito, 2005.

⁷⁸ Vásquez, Elizabeth. Fundadora del Proyecto Transgénero. Quito, Ecuador.

⁷⁹ Silueta X: expresión que cuestiona los cromosomas de siluetas femeninas XX y masculinas XY, en contraste con la indefinida Silueta X. Guayaquil, 2007.

⁸⁰ Asociación Silueta X: organización de bases comunitarias TILGB y técnicas sin fines de lucro que trabaja con énfasis en Trans e Intersex. 2008.

una oportunidad que la mayoría no tiene: ejercer un poder. El poder de periodistas, redactores, fotógrafos, editorialistas, directores, y hasta de los dueños de los medios de comunicación, es muy fuerte y fáctico. Cualquier discurso de minimización o negación sobre el poder que tienen los seres humanos que participan o manejan un medio de comunicación, en este caso la prensa, es innegable e irreductible. Esta es la razón de ser de este estudio hemerográfico, ya que este poder fáctico, a través de su lenguaje, ejerce influencia sobre la sociedad y es capaz de construir o destruir a un individuo, a un grupo poblacional o a la población en general. Incluso puede llevarlos a que se auto-construyan o se auto-destruyan.

Los periodistas, al formar parte de un sistema social, necesitan estar preparados y sensibilizados para abordar estas temáticas y conocer el poder que ejercen al momento de estructurar una nota periodística. Hay que recordar también que cuando se despenaliza la homosexualidad y se la incluye como derecho el Estado le está diciendo literalmente a sus ciudadanos: “Estos son los derechos humanos de ellos, ¡respétenlos!”. Hasta ese momento no se había incluido una ley para quienes no obedecieran, y la buena voluntad de una ciudadanía no es de esperarse en este caso, sobre todo por el arrastre sociológico y cultural, que no les permite considerar la oportunidad de mostrarse sensibles a los cambios. Es distinto si un Estado, en este caso el Ecuador, hubiera dicho: “¡Estos son los derechos humanos de ellos y si no los respetan ahora ustedes irán a la cárcel!”. Es decir, las leyes afirmativas deben estar acompañadas de leyes punitivas para los infractores, sobre todo porque se persigue un cambio cultural en todos aquellos que no entienden o se resisten a un cambio social. La ausencia de leyes punitivas hizo que los medios tuvieran la potestad de decidir si trataban a la población con los términos adecuados o no, pues aún no había un castigo.

Mugny⁸¹ y Pérez⁸² señalan en sus obras que en todo proceso de influencia actúan al menos tres entidades sociales: el poder (entendido como la entidad dominante en una relación de dominación), la población (que forma el blanco preferente de las influencias) y la minoría (definida tanto desde la contranorma que propone como desde un punto de vista numérico). En este caso estaríamos ante el poder fáctico de la prensa que impone una información a la población o sociedad ecuatoriana sobre una minoría que ha sido históricamente rechazada. En determinado momento, este juego de roles pasa a ser binario, pues una vez que el medio de comunicación ejerce su poder, comienza a desaparecer como el hechor, y el criterio social –que nace frecuentemente desde la especificidad de un individuo, en este caso el periodista– comienza a posicionarse directamente frente a la minoría. Es así como el medio de comunicación crea dos oponentes y estructura la plataforma para el ring de batalla, en donde deja de ser el juez de la partida, para convertirse en mediador en un cuadrilátero de guerra que nunca existió, pero que el medio de comunicación construyó.

Este escenario lingüísticamente gráfico es consistente con los aportes de Ibáñez⁸³ y Doms⁸⁴, quienes indican que la minoría se confronta con una mayoría que no es pasiva ante su postura, pues se siente amenazada en sus estructuras estables y normadas por los planteamientos de una

⁸¹ Mugny, Gabriel. *El poder de las minorías*. Barcelona: Ediciones Rol S.A. 1981.

⁸² Pérez, Juan Antonio y Mugny, Gabriel. *Psicología de la influencia social*. Valencia: Promolibro. 1988.

⁸³ Ibáñez, Tomás. “Poder, conversión y cambio social”, en Serge Moscovici. 1991.

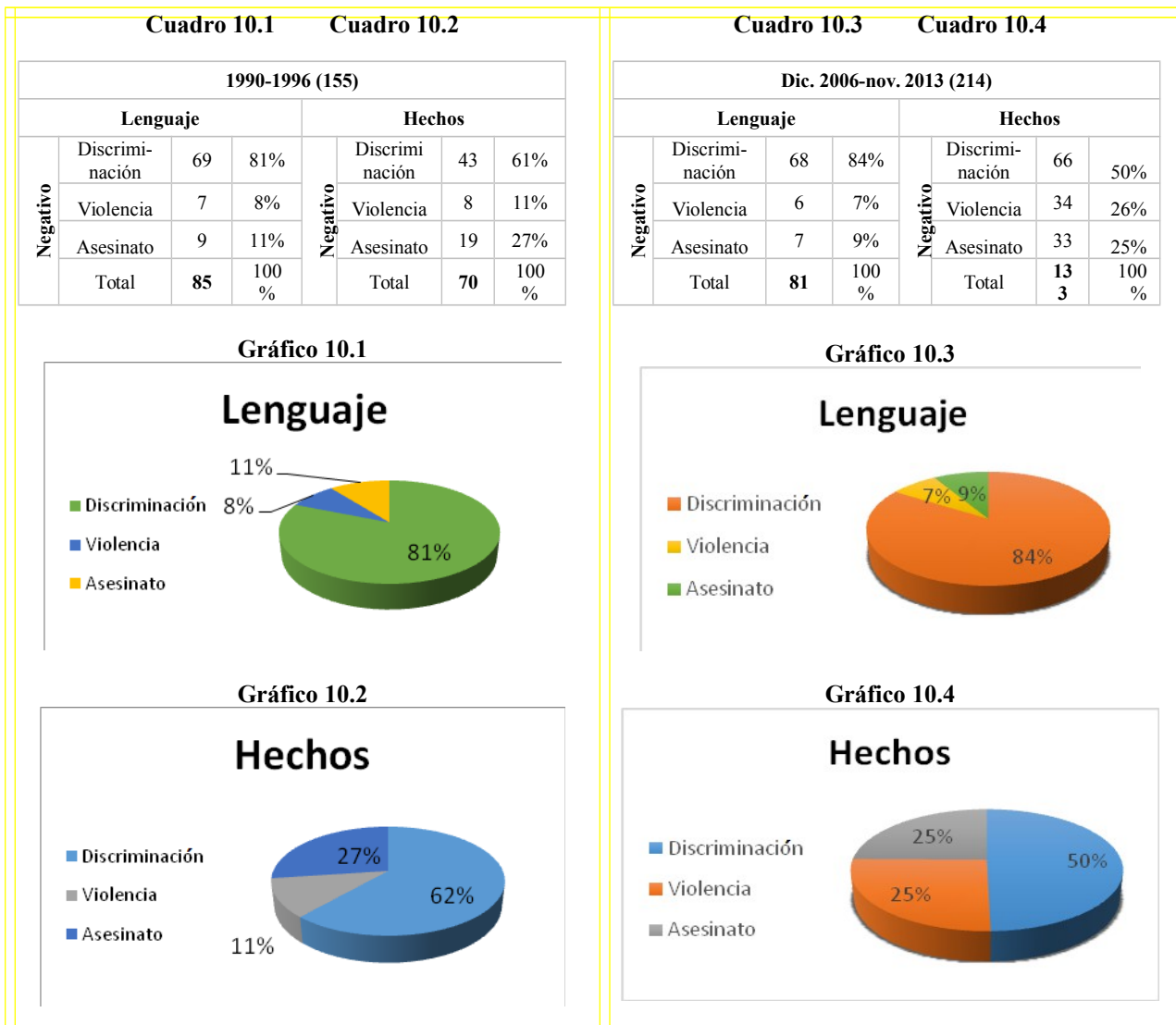
⁸⁴ Doms, Machteld. “Apoyo social e innovación”, en Serge Moscovici. 1991.

minoría. El juego de tres aparentemente pasa a ser de dos; sin embargo, si analizamos bien los roles, el juego siempre fue de dos: la mayoría social (los Cis-Hetero-Normados) y la minoría sexual (las poblaciones GLBTI). El poder fáctico, en este caso los medios de comunicación, siempre estará allí y dependerá de quién lo tome. Este estudio demuestra que lo ejerce la mayoría, pues se encuentran en todas partes y en todos los espacios sociales. Las cosas habrían sido diferentes si dentro de los tres diarios hubiese habido un homosexual auto-consciente, pues los reportajes se habrían realizado con un lenguaje adecuado y sobre la base de aspectos positivos de la diversidad sexual. Sin embargo, esto nunca sucedió.

En su carácter de seres sociales y humanos, estas mayorías presentan resistencias muy evidentes, sobre todo si tienen contacto con las minorías, como es el caso del reportero ante los LGBTI, pues se trata del primer actor que dará forma al mensaje a través del poder fáctico que ejerce en ese momento. Normalmente, la mayoría trata de desprestigiar a la minoría a toda costa, tal como lo demuestra el rastro hemerográfico que se ha presentado, retratando lo peor de la diversidad sexual con la finalidad de romper un consenso social y dominar la situación. Se habla de psicologización cuando se presenta una resistencia, en este caso, transmitida por el reportero a la población mayoritaria a la que él pertenece⁸⁵ a través de su poder (la prensa). Esta forma de resistencia busca explicar el contenido ideológico del discurso minoritario conflictivo dada su ruptura con las normas dominantes, atribuyendo a la minoría una serie de características psicológicas.

⁸⁵ Papastamou, Stamos. “Psicologización y resistencia a la conversión”. 1991.

Datos correlacionados con la discriminación, la violencia y el asesinato utilizando las marcas temporales A (1990-1996) y E (dic. 2006-nov. 2013)



En este capítulo veremos el impacto de los mecanismos de defensa de las mayorías sobre las minorías, por ejemplo, la psicologización. A través de este mecanismo de defensa, se desprestigia a la minoría sexual utilizando todos los epítetos ya mencionados: pervertido, badea, mariconsísimo, tortillera, menestra, inmoral, sucio, asqueroso, depravado, espantoso, invertidos, patético, loca, zorros, gayruba, maricas, mecomanía, sopa, mariquita, fenómeno e inmoral.

No se trata de subjetividades, pues tanto el cuadro como el gráfico 10.1 de la marca temporal A muestran el nivel de lenguaje negativo, el que hemos segregado en tres categorías: discriminación, violencia y asesinato. A los efectos de este estudio, nos referimos a discriminación en el lenguaje cuando se utilizan términos peyorativos o mala información, a

violencia cuando se utiliza lenguaje que no solo es peyorativo sino que incita al odio o la violencia contra los LGBTI , y a asesinatos cuando el lenguaje es mal utilizado respecto de los hechos de asesinato.

Si comparamos el cuadro y el gráfico 10.1 de la marca temporal A con el cuadro y el gráfico 10.3 de la marca temporal E, se puede observar que el lenguaje negativo no ha disminuido, a pesar de la promulgación de leyes que amparan la orientación sexual y la identidad de género.

Con respecto a los hechos, en los cuadros y gráficos 10.2 y 10.4 de las marcas temporales A y E, respectivamente, se puede observar con preocupación que, en 23 años, la discriminación no disminuye sino que aumenta en 21 numerales, la violencia en 25 y el asesinato en 13. En la actualidad, esto no es identificable, pues al realizar un contraste respecto de la marca temporal E los reportajes positivos han aumentado en 107 numerales y el lenguaje positivo en 160. Si solo se analiza la marca temporal de positivos a negativos creeríamos que hay un avance, ya que estadísticamente el desbordamiento de lenguajes y reportajes positivos resaltaría el cambio. Sin embargo, el cambio se da únicamente en aspectos positivos, pues si se analizan únicamente los negativos de las marcas temporales A y E, tal como se ha hecho en este estudio, notaremos un incremento. Lo anterior es resultado de la forma en que los medios abordan las temáticas de diversidad sexual y el impacto negativo que provocan.

En un estudio realizado por el “Comité de Vigilancia TILGB en Justicia y Derechos Humanos”⁸⁶ se constató que entre 2010 y 2013 se asesinaron 20 personas de sexualidad diversa. Se han segregado los asesinatos en el marco de este estudio y los resultados muestran que se trató de tres mujeres lesbianas, dos hombres gay y 15 trans femeninas. Dichos asesinatos han sido justamente contrastados con el presente informe para reconfirmar los datos estadísticos.

Si los asesinatos se segregan únicamente por año y se toma el 2013, podremos observar que ocurrieron solamente tres de los 20 asesinatos que registra el Comité y el presente estudio hemerográfico. Se trata de asesinatos perpetrados contra un gay, una lesbiana y una trans, es decir, uno por población. El asesinato de la trans femenina puede ser convalidado con el Transgender Europe’s Trans Murder Monitoring TDOR 2013, que registra 238 casos reportados a nivel mundial y uno se trata de una persona trans en Ecuador⁸⁷.

La prensa en Ecuador y su negatividad contra la diversidad sexual

La psicologización de los transexuales, intersexuales, lesbianas, gays y bisexuales es muy fuerte en Ecuador, al punto que muchos gays, bisexuales y lesbianas prefieren permanecer en el anonimato –conocido como el “closet”–, y las personas trans e intersexuales borrar cualquier característica o vestigio de su género y/o sexo anterior, a fin de pasar desapercibidos y ser considerados hombres y mujeres “normales”. Esto hace también que el mismo colectivo organizacional dificulte el hallazgo de voluntarios, integrantes o incluso líderes que den la cara

⁸⁶ El Comité de Vigilancia TILGB en Justicia y Derechos Humanos, Asociación Silueta X. 2010-2013.

⁸⁷ Transgender Europe’s Trans Murder Monitoring TDOR 2013: 238 casos reportados de personas trans asesinadas entre el 20 de noviembre de 2012 y el 31 de octubre de 2013 http://www.transrespect-transphobia.org/uploads/downloads/2013/TDOR2013english/TMM-Map-2013-TDOR_EN.pdf

por la prevalencia de los derechos de las poblaciones con una orientación sexual o identidad de género distinta a las normadas.

En el marco de este estudio hemerográfico correlacionado con los cambios legales relativos a la diversidad sexual, la psicologización cumple con dos aspectos que surgen de este mecanismo de defensa: en primer lugar, coloca a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en la categoría de algo patológico, enfermizo, inmoral, inadecuado, etc.; en segundo lugar, desatiende la propuesta de inclusión a la normativa que la diversidad sexual está impulsando a través de su realidad, y la reduce a las características personales de sus miembros, provenientes en su mayoría de la normativa Cis-Hetero. De esta manera, la psicologización cumple su doble efecto perjudicial de representación social. Papastamou⁸⁸ sintetiza el efecto perjudicial de esta forma:

La psicologización: “Resalta diversos contextos normativos con los que la población juzga, evalúa e interpreta los discursos y los comportamientos conflictivos de las minorías activas. (...) Cuando se establece un determinismo psicológico del contenido innovador de la minoría se niega, por una parte, la objetividad o el realismo de sus proposiciones y, por otra parte, se enmascara su carácter alternativo(...) En otras palabras, el punto de vista de la minoría es reducido a una serie de particularidades psicológicas de ésta”

Los medios de comunicación, en este caso la prensa escrita, hicieron que en un alto número de reportajes el discurso de inclusión social de los TILGB se diluya en todas sus particularidades de forma negativa. Incluso se mostró mucho más aversa con posterioridad a la despenalización de la homosexualidad y a la inclusión de la orientación sexual como derecho en la constitución. De esta forma expresa su insatisfacción a través del lenguaje utilizado en los reportajes, y claramente transmite un mensaje de exclusión social a toda la población ecuatoriana, sin que la población sea consciente.

El poder y la influencia de los medios de comunicación en una población pueden ser devastadores. La influencia psico-social llega a modificar no solo el pensamiento si no las actitudes⁸⁹, que se detonan en una cultura de odio⁹⁰. En pocas palabras, esto fue lo que el diario Extra promocionó a través de sus reportajes en contra de las poblaciones de diversidad sexual, y que reafirmó el resto de la prensa con sus reportajes, no en la misma secuencia, pero sí con igual magnitud.

Si retomamos el caso de los hechos de acuerdo con el gráfico 7 y 9, se puede observar que los negativos se reducen en un 17% y los positivos aumentan paralelamente en un 17%. Si porcentualmente se ha desarrollado un lenguaje negativo sería consistente que se acompañe de hechos negativos; sin embargo, entran en juego otros actores, y sobre todo poderes fácticos, como la religión. Cuando los actores ejercen sus roles en este contexto, se van dando formas de devaluar o legitimar los derechos. Por ejemplo, durante la despenalización de la homosexualidad

⁸⁸ Papastamou, Stamos. “Psicologización y resistencia a la conversión”. 1991.

⁸⁹ Katz y Lazarsfeld. “Personal Influence”. 1955.

⁹⁰ Yale, University. “Studies in Social Psychology in World War II”. 1944.

en Ecuador, hubo declaraciones de actores religiosos a favor de los colectivos TILGB, como es el caso de Monseñor Alberto Luna Tobar⁹¹, de religión católica.

Los poderes fácticos en coyuntura por el poder jurídico estructuran las normas y la idiosincrasia de la ciudadanía. Es decir, las religiones tienen en la actualidad el poder de permitir que los derechos humanos relativos a la diversidad sexual sigan avanzando o queden a mitad de camino, tal como ha ocurrido en otros momentos históricos y en otros contextos.

Otro aspecto a considerar dentro de esta correlación es que los reportajes positivos aumentan debido a que las poblaciones GLBTI, sobre todo las poblaciones trans, se sienten más seguras con su visibilidad. Por lo tanto, se apropian más que antes de los reinados de belleza, que en el presente estudio se catalogan como positivos por la visibilización de la población, y no por la reafirmación de los estereotipos femeninos, que en su debido momento, intentaron construir el imaginario de hombres que quieren ser mujeres.

De acuerdo con el rastro hemerográfico de este estudio, a pesar de los esfuerzos de las poblaciones de diversidad sexual, los medios de comunicación continúan abusando de su poder fáctico, para anular la reivindicación de la población de diversidad sexual. Esto no solo queda demostrado estadísticamente a través de la correlación de datos, donde se observa un aumento del lenguaje negativo en los medios de un 8%, sino a través de un hecho por el que las poblaciones GLBTI y sus simpatizantes presentaron un reclamo al diario Extra. El reclamo tuvo que ver con un reportaje donde el diario utiliza el término “badea”⁹² para referirse a un GLBTI asesinado. Posteriormente, el diario se vio en la obligación de publicar un artículo donde se incluían las cartas que le llegaron tanto del ámbito nacional como internacional. Sin embargo, nunca ofreció disculpas sobre lo sucedido⁹³.

De esta forma, el medio legitimaba el asesinato de las personas de diversidad sexual con su lenguaje negativo, a pesar de que había leyes que amparaban los derechos humanos de los GLBTI en Ecuador. Resulta evidente que cuando se mata a un cis-heterosexual, se mata a un hombre, a una mujer o a otro atributo que nada tiene que ver con su sexualidad. Pero si se mata a un TILGB, ya no se mata a un ser humano, sino a algo que no lo es, o no merece serlo. El medio, empleando los peores términos o comparaciones denigró y ajustició el acto como bienhechor, a través de la cosificación mediante el uso del lenguaje.

⁹¹ Diario El Universo: “Homosexualidad abolida como delito – Gay dentro de la ley”. Extracción de la manifestación del Monseñor. 14 de diciembre de 1997.

⁹² Badea: una fruta tropical del Ecuador, sin sabor y viscosa. Tiene apariencia de residuos nasales. Se la asocia peyorativamente con la diversidad sexual.

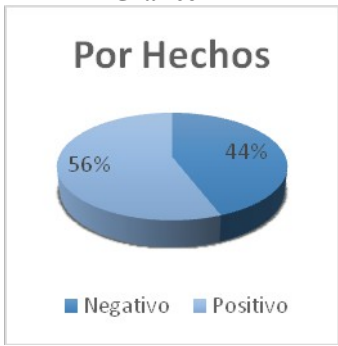
⁹³ Diario Extra. “Controversia por título de Extra, los gays de todo el mundo nos escriben – Gays, Badeas o qué?”. 29 de julio de 2004.

Datos por lenguaje y hechos en la “Marca temporal B (1997-1998)” correlacionados con la “Marca temporal D (2008-2009)”

Cuadro 11		Cuadro 12		Cuadro 13		Cuadro 14	
1997-1998 (43)				2008-2009 (55)			
Por lenguaje		Por hechos		Por lenguaje		Por hechos	
Negativo	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Positivo
34	9	19	24	37	18	25	30

Gráfico 11

Gráfico 12



Categoría	Porcentaje
Negativo	56%
Positivo	44%

Gráfico 13




Gráfico 14

“Marca Temporal B” (1997-1998)

Esta marca temporal abarca desde 1997, cuando se despenaliza la homosexualidad, hasta 1998, cuando se incluye la no discriminación por orientación sexual. En este lapso de tiempo de dos años se hace pública la despenalización y el porcentaje de lenguaje negativo asciende a 79% aproximadamente, mientras que el de hechos negativos a 44%, tal como lo demuestran los gráficos 11 y 12 respectivamente. Estos datos respaldan la argumentación previamente presentada sobre el impacto en los hechos que de una u otra forma tienen la definición del lenguaje de los medios de comunicación y la resistencia, sobre todo en este espacio temporal,

donde se transita desde la despenalización hacia el reconocimiento legal de los derechos de los homosexuales específicamente.

Como se observa en los gráficos 11 y 12, para el caso de aspectos positivos nos topamos con un 21% respecto del lenguaje y un 56% respecto de los hechos. A pesar de que existe poco compromiso o información acertada de parte de los medios de comunicación, la prevalencia de hechos positivos duplica la intención de proporcionar noticias adecuadas, aunque debería haber consistencia entre el porcentaje de hechos positivos y el uso de lenguaje positivo. Dentro de estos reportajes positivos encontramos uno en El Universo titulado: “Gay dentro de la ley, 516 anulado”.

“Marca Temporal D” (2008-2009)

Este período ha sido seleccionado ya que durante 2008 se reafirmó la orientación sexual, la inclusión de las familias en sus diversos tipos, la unión de hecho –que generará los mismos derechos y obligaciones para las familias constituidas mediante el matrimonio– y, por supuesto, la identidad de género, objeto de nuestro estudio.

Según los gráficos 13 y 14, durante este período nos topamos con un 67% de lenguaje negativo y un 45% de hechos negativos, mientras que como se observa en los cuadros y gráficos 13 y 14, el lenguaje positivo asciende a 33% y los hechos positivos a 55%.

Al igual que la marca temporal B, el rastro hemerográfico muestra un saldo de 22% de diferencia de hechos positivos que no son transmitidos adecuadamente a través del lenguaje. El diario El Universo publicó una noticia relacionada con la reafirmación de los derechos por orientación sexual presentados por el colectivo GLBTI, más precisamente por la “Fundación Amigos por la Vida”⁹⁴, y otro material que podría considerarse relativo a la identidad de género, aunque esta no se menciona de manera explícita. Asimismo, se publica un análisis sobre las uniones de hecho⁹⁵.

Correlación entre la “Marca temporal B (1997-1998)” y la “Marca temporal D (2008-2009)”

En esta correlación podemos observar una considerable reducción del lenguaje negativo en un 12%, tal como puede observarse en el cuadro y gráfico 13. Asimismo, para el lenguaje positivo hubo un aumento de igual proporción.


En cuanto a los hechos tenemos un aumento del 1%, tal como puede percibirse en la diferencia entre los cuadros y gráficos 12 y 14. Con respecto a los positivos, existe una reducción de igual magnitud.

Estos resultados demuestran que el avance en cuanto a los derechos de las personas de diversidad sexual empieza a visibilizarse lentamente, pero que en todo caso las leyes promulgadas y reafirmadas comienzan a dar sus frutos en el imaginario social.

Datos por lenguaje y hechos en la “Marca temporal E (dic. 2006-nov. 2013)” correlacionados con la “Marca temporal A (1990-1996)”

⁹⁴ El Universo. Propuesta GLBT va a la asamblea. 14 de febrero de 2008.

⁹⁵ El Universo. Constitución, al análisis. 20 de julio de 2008.

Cuadro 6		Cuadro 7		Cuadro 15		Cuadro 16	
1990-1996 (108)				DIC. 2006 – NOV. 2013 (274)			
Por lenguaje		Por hechos		Por lenguaje		Por hechos	
Negativo	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo	Positivo
85	23	70	38	81	231	133	179
Gráfico 6				Gráfico 15			
Gráfico 7				Gráfico 16 Por hechos 			

Como se ha indicado, esta marca temporal determina claramente el avance, retroceso o estancamiento del impacto de los derechos promulgados a favor de la diversidad sexual. Al momento hemos podido constatar que no solo fue necesario que el Estado garantice una predisposición legal, sino que acompañe estos procesos con acciones punitivas que permitan la regulación de la conducta de una sociedad que se ha mostrado históricamente intolerante. La finalidad de este estudio es, en efecto, cumplir con un análisis que sintetice si el accionar legal en cuanto a la diversidad sexual ha sido procedente, para luego complementar con acciones concretas que permitan que dichos hechos sean estructurados de una mejor forma.

“Marca Temporal E” (dic. 2006-nov. 2013)

Esta marca temporal cubre desde diciembre de 2006 hasta noviembre de 2013, es decir, un límite espacial de siete años. Se debería realizar un análisis al cumplir 7 años posteriores, pero hay que considerar que este estudio fue realizado en 2013 y no en 2016, y que dicho ejercicio debería ejecutarse para reafirmar los resultados.

En el cuadro y gráfico 15 se puede observar que en este lapso de tiempo se utilizó un lenguaje positivo en el 70% de los reportajes. Los hechos positivos ascienden a 57% (cuadro y gráfico 16), mientras que el restante 43% corresponde a hechos negativos.

En esta marca temporal la diversidad sexual ya es reconocida en todas sus instancias, ya sea de orientación sexual o identidad de género. La participación de GLBTI cobra más fuerza en este período debido a que están amparados legalmente, y el activismo se vuelve más evidente y logra resultados notables. Por consiguiente, los medios modulan su discurso de forma aceptable.

Correlación entre la “Marca temporal E (dic. 2006-nov. 2013)” y la “Marca temporal A (1990-1996)”

En esta comparación se pueden observar los cambios legales desde una perspectiva del antes y el después. Respecto de la marca temporal A, si se vuelve a observar el cuadro y gráfico 6, notaremos el alto porcentaje de lenguaje negativo, que asciende a 79%, en contraste con la marca temporal E que arroja un lenguaje negativo del 30%. Es decir que después de casi 23 años los medios de comunicación y el propio contexto ecuatoriano han desarrollado conciencia sobre los derechos LGBTI, tal como lo demuestra el porcentaje de diferencia del 49%.

Hay que considerar también que este período de tránsito no solo evidencia el respeto por las leyes sino el accionar punitivo a partir de 2008, así como el empoderamiento de la sociedad civil para el ejercicio del mismo. Es decir, que de no existir leyes punitivas este porcentaje de 49% podría ser menor, sobre todo si se analizan las marcas temporales A correlacionadas con las D, como se mencionó anteriormente.

Estudio de caso

La sociedad civil como un actor positivo influyente

Además de las leyes punitivas es necesario considerar los aportes y acciones de la sociedad civil para influir en el contexto y poder garantizar los derechos que se han promulgado. Habiendo comprobado el impacto positivo o negativo que pueden provocar los medios de comunicación en un determinado contexto, la Asociación Silueta X en Ecuador tuvo a cargo reportajes positivos a la comunidad GLBTI, comenzando con las poblaciones trans, pertenecientes a la categoría legal de identidad de género.

La idea surgió⁹⁶ a través de una campaña civil que se inició el 29 de marzo de 2011 y un acuerdo inicial con Asociación Silueta X que publicó el mismo diario Extra :

⁹⁶ Salazar, Germania. Periodista del diario Extra. Noviembre de 2013.

Se publicarán reportajes positivos en DIARIO EXTRA... Se acostumbra tratar en género masculino a las transexuales, cuando la forma adecuada es en femenino; un error muy común, confuso para el lector y objeto de violación a su integridad personal de la transexual. Con estos reportajes se demuestra la forma adecuada de expresión y redacción.⁹⁷

En el marco de este acuerdo, la organización y el diario presentaron durante ese año y los subsiguientes cerca de 50⁹⁸⁹⁹¹⁰⁰¹⁰¹ reportajes positivos¹⁰²¹⁰³¹⁰⁴¹⁰⁵. Al principio, todos los reportajes estaban orientados a la reivindicación de la identidad de género. Posteriormente, las entrevistas y reportajes abordaron el macro del colectivo GLBTI, para luego pasar a temas de interés tales como las familias diversas¹⁰⁶, el uso prohibido de siliconas¹⁰⁷, el matrimonio igualitario¹⁰⁸, la salud sexual, entre otros. De más está decir que se mantenían los reportajes relativos a temas tales como reinados de belleza, asesinatos a GLBTI y otros, pero se utilizaba un lenguaje moderado, de conformidad con el acuerdo. Estos datos forman parte del presente documento como un estudio de caso, ya que al recolectar la información netamente negativa presentada por el medio, y contrastarla con la información positiva del momento actual se observa que, en la mayoría de los casos, se ha podido contribuir con la responsabilidad social y la prensa ha logrado en efecto ejercerla.

⁹⁷ Diario Extra. Cartas al Director. 29 de marzo de 2011 <http://www.diario-extra.com/ediciones/2011/03/29/opinion/cartas-al-director/>

⁹⁸ Diario Extra. Una Luchadora de toda la Vida. 24 de marzo de 2011. <http://www.extra.ec/ediciones/2011/03/24/especial/una-luchadora-de-toda-la-vida/>

⁹⁹ Diario Extra. La llaman la Pamela Anderson. 31 de marzo de 2011. <http://www.extra.ec/ediciones/2011/03/31/especial/la-llaman-pamela-anderson/>

¹⁰⁰ Diario Extra. Guerrera y feminista. 7 de abril de 2011. <http://www.extra.ec/ediciones/2011/04/07/especial/guerrera-y-feminista/>

¹⁰¹ Diario Extra. Mi pasión es animar y llegar a las masas. 28 de abril de 2011 <http://www.extra.ec/ediciones/2011/04/28/especial/mi-pasion-es-animar-y-llegar-a-las-masas/>

¹⁰² Diario Extra. Ama los hoteles y la buena cocina. 5 de mayo de 2011. <http://www.extra.ec/ediciones/2011/05/05/especial/ama-los-hoteles-y-la-buena-cocina/>

¹⁰³ Diario Extra. Lucha contra la discriminación sexual. 12 de mayo de 2011. <http://www.extra.ec/ediciones/2011/05/12/especial/emely-mendez/>

¹⁰⁴ Diario Extra. Rubí diseñadora de modas que rompió los miedos. 7 de julio de 2011. <http://www.extra.ec/ediciones/2011/07/07/especial/rubi-la-disenadora-de-modas-que-vencio-sus-miedos/>

¹⁰⁵ Diario Extra. Busca un novio intelectual y sencillo. 15 de septiembre de 2011 <http://www.extra.ec/ediciones/2011/09/15/especial/busca-un-novio-intelectual-y-sencillo/>

¹⁰⁶ Diario Extra. La identidad de Satya sigue en el limbo. 6 de mayo de 2012. <http://www.diario-extra.com/ediciones/2012/05/06/cronica/la-identidad-de-satya-sigue-en-el-limbo/>

¹⁰⁷ Diario Extra. Cirujano extrajo dos litros. 20 de julio de 2012. <http://extra.ec/ediciones/2012/07/20/especial/cirujano--le-extrajo-dos-litros--de-silicona/>

¹⁰⁸ Diario Extra. Fernando te casarías conmigo? 27 de noviembre de 2013. <http://www.extra.ec/ediciones/2013/11/27/especiales/fernando--te-casarias--conmigo/>

Cuadro 16.1

Cantidad	Años
8%	2010
34%	2011
58%	2012 - 2013
100%	Total

Gráfico 16.1



La justificación de la influencia entre el acuerdo de la Asociación Silueta X y el diario Extra se puede observar claramente en el cuadro y gráfico 16.1. En 2010, previo al acuerdo, Extra publicó un 8% de reportajes positivos, mientras que en el año del acuerdo el porcentaje subió a 34%. Esto demuestra que hubo un incremento del 26% de reportajes positivos en solo un año, algo que claramente no ocurría anteriormente.

Si se tiene en cuenta todo el bagaje de información sobre la influencia psicológica y social de los medios en un contexto y en sí mismo, este estudio de caso resulta sumamente importante, ya que demuestra que, a partir de ese año, los reportajes positivos no solo se mantuvieron sino que aumentaron para el siguiente en un 24%, casi exponencialmente. En efecto, este porcentaje difícilmente disminuirá, pues ya han sido influenciados el medio y el contexto, lo que ha permitido el inicio de una deconstrucción misma de la cultura.

Aunque no es determinante la existencia de un “no retroceso” sobre este logro, sí sería aconsejable considerar crisis sociales de impacto, por ejemplo, que se vuelva a penalizar la homosexualidad y la transexualidad en el país¹⁰⁹, o que una sociedad civil con información inadecuada sobre identidad de género u orientación sexual comience a influenciar nuevamente a los medios, pues no deja de ser una posibilidad a futuro.

¹⁰⁹ Considerar retrocesos en otros países como Rusia en 2013, con la ley que castiga la propaganda homosexual. BBC United Kingdom. 25 de enero de 2013. http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/01/130125_rusia_ley_anti_gay_men.shtml

Un punto importante dentro de todo el proceso es la capacitación a periodistas: Víctor Haz y Germanía Salazar fueron instruidos por la organización gestora sobre los conocimientos necesarios relativos a la orientación sexual y la identidad de género. Al momento, Víctor Haz ha sido trasladado a El Telégrafo y Germanía Salazar continúa en Extra.

Extra es uno de los medios más leídos en el Ecuador, y más allá del acuerdo suscripto, es el medio que replica e influencia a otros medios de prensa y televisión, al menos en la actualidad.

La diferencia que se observa entre el gráfico 6 y 15 a través del 79 y 30% en cuanto al lenguaje negativo muestra hasta qué punto ha disminuido la mala intención o desinformación. Sin embargo, no se pretende que la ley o la predisposición de un medio sean los únicos actores en la disminución de las estadísticas, por el contrario, el presente estudio de caso demuestra que el actor principal es la sociedad civil organizada.

Sin embargo, la acción innovadora del colectivo que se presenta nos permite un análisis dialécticamente complejo que apunta a las nuevas formas de influencia de los grupos sociales GLBTI, que inteligentemente maniobran a la corriente contextual, permitiendo un posicionamiento paulatino, lento pero firme. Se trata de la deconstrucción holística de una cultura fundamental y moralista, de la cual se ha aprovechado la ley y los aspectos básicos del interés particular de los medios a favor de las poblaciones GLBTI. La estrategia cumple con el objetivo, que podrá medirse nuevamente a futuro. Cabe destacar que el medio difícilmente podría haber asumido una responsabilidad social propia, tal como se ha detectado en el camino de esta hemerografía, específicamente en cuanto al diario Extra. En este punto reside la importancia de la aparición de la sociedad civil para cimentar la concepción correcta de un discurso mediático sobre orientación sexual e identidad de género que aún no había sido empleado.

Un estudio de caso que influye positivamente en otros periódicos

Cabe mencionar la importancia de lograr influenciar a los medios de comunicación. Dejando a un lado la ley, hay diversas formas de realizarlo. Una manera muy audaz fue la emprendida por la Asociación Silueta X al entablar un hecho sin precedentes, al menos en Ecuador, para la reivindicación de los derechos sobre diversidad sexual. La responsabilidad social del medio de comunicación cumple una función muy significativa, como así también el hecho en manos de la sociedad civil, la predisposición de los periodistas –al menos de los mencionados anteriormente– y, por supuesto, la voluntad de la prensa misma. Si bien otros aspectos entran en juego, sin lo anterior probablemente no habría existido el compromiso, la buena voluntad y la predisposición. De hecho, el medio en cuestión podría haberse limitado a dejar de publicar temas sobre diversidad sexual, ya que actualmente en Ecuador no existe una ley que obligue a promover la orientación sexual y la identidad de género en los medios de comunicación, menos aún en el marco de la recientemente promulgada Ley de Comunicación, donde el compromiso del medio en este sentido no está estipulado.

Algo muy interesante de analizar no solo es el hecho de que Extra haya cumplido con su compromiso –de forma paulatina hasta la actualidad– sino que haya influenciado a otros medios.

Nuestra muestra incluye 3 medios, pero quizás el más importante de analizar en este momento es el diario El Telégrafo. Esto se debe a que tiene una secuencia de diversidad sexual casi nula, si se la compara con El Universo, sobre todo antes de 2008.

Cuadro 16.2

Cantidad	Años
11%	2010
20%	2011
69%	2012 - 2013
100%	Total

Gráfico 16.2



A partir de 2010 se observa una ligera presencia de temas relativos a la diversidad sexual. En ese año, Extra presentó un 8% de reportajes positivos y El Telégrafo un 11%. Sin embargo, es indiscutiblemente a partir de 2011 –año en que se llega al acuerdo con la Asociación Silueta X– cuando se observa un ascenso si lo correlacionamos con el 34% de Extra y el 20% de El Telégrafo. El rastro hemerográfico desarrollado demuestra que no se trata de una ligera coincidencia. Si correlacionamos los cuadros y gráficos 16.1 y 16.2, podremos observar que a medida que ascendían los reportajes positivos en Extra, lo mismo ocurría en El Telégrafo¹¹⁰¹¹¹. Asimismo, la publicación de reportajes positivos a partir del año siguiente con porcentajes que llegan al 58% en el caso Extra y al 69%¹¹²¹¹³ en el caso de El Telégrafo es igual o mayormente

¹¹⁰ Diario El Telégrafo. La pelea que sacó a los homosexuales de la oscuridad. 1 de julio de 2012. <http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/la-pelea-que-saco-a-los-homosexuales-de-la-oscuridad.html>

¹¹¹ Diario El Telégrafo. Madre de Satya apelará fallo del juez Altamirano. 24 de mayo de 2012. <http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/madre-de-satya-apelara-fallo-del-juez-altamirano.html>

¹¹² Diario El Telégrafo. Diario Hoy deberá disculparse otra vez con sus lectores. 8 de agosto de 2013. <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/diario-hoy-debera-disculparse-otra-vez-con-sus-lectores.html>

¹¹³ Diario El Telégrafo. La población GLBTI ecuatoriana aún vive en condiciones de desigualdad. 21 de octubre de 2013. <http://www.telegrafo.com.ec/economia/masqmenos/item/la-poblacion-glbt-ecuatoriana-aun-vive-en-condiciones-de-desigualdad.html>

proporcional. Cabe mencionar que el rastro hemerográfico de 2013 revela que El Telégrafo no publicó un solo reportaje negativo. Este éxito se atribuye a que se trata de una prensa formal e investigativa, que se asegura de que la información proporcionada sea lo más precisa y legítima posible, algo que no es imprescindible en un diario populista.

La importancia de estos datos demuestra nuevamente el impacto que puede tener no solamente el criterio de un medio de comunicación sino el propio contexto. Asimismo, no es menor la medida en que un solo medio puede influenciar a otro, independientemente de si su lenguaje es populista (Extra) o formal (El Telégrafo), sin considerar el análisis de otros periódicos. Algunas de las reporteras destacadas en la elaboración de reportajes positivos de El Telégrafo son María Fernanda Carrera y Diana Romero. Cabe destacar que no se trata de una coincidencia que los reporteros que tienen sensibilidad hacia los temas LGBTI sean en su mayoría mujeres, sin ánimo de menospreciar el compromiso de unos pocos hombres. Sin embargo, este tema es fuente de otro estudio.

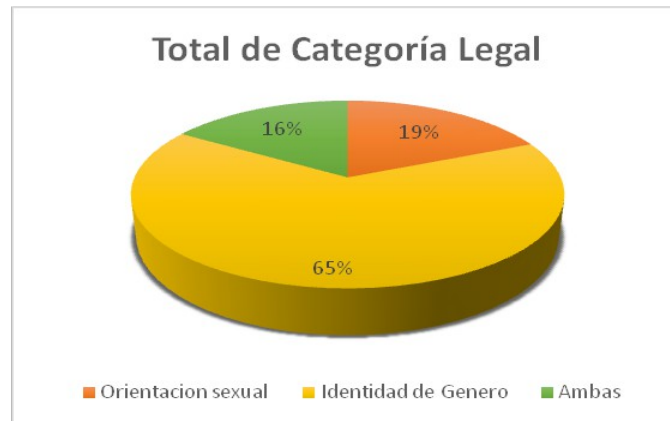
Datos por categoría legal correlacionados con asesinatos en marcas temporales

Uno de los datos importantes por los cuales se continúa justificando el presente estudio con énfasis en la identidad de género es justamente el impacto que provoca esta población en el contexto y que es replicada a través de los medios. Así lo demuestra el cuadro y gráfico 17, que revelan que dentro de la categoría legal de identidad de género, de un total de 591, se registran alrededor de 385 reportajes y entrevistas. En el caso de orientación sexual se registran 110, mientras que en los 96 restantes se abordan ambas categorías.

Cuadro 17

Categoría legal (591)			
Orientación sexual	Identidad de género	Ambas	Total
110	385	96	591

Gráfico 17



Correlación entre la hemerografía y el Estudio del INEC 2013

Además del dato macro que representa la categoría legal de identidad de género y orientación sexual, es importante la segregación poblacional. Esto se debe justamente a que los estudios que se han realizado muestran a las poblaciones GLBTI en general y no por identidad género u orientación sexual. Claramente resulta mucho menos engorroso mostrar resultados de una población en un solo tópico y denominar al conjunto de la diversidad sexual. Sin embargo, resulta sesgado y limitante al momento de realizar análisis poblacionales prioritarios, o sobre expectativas de vida, violencia, estigma o discriminación, entre otros. El importante estudio que realizó el INEC¹¹⁴ en Ecuador presenta esta grave dificultad.

Cuadro 18

Segregación poblacional	
96	GLBTI
	Trans
372	femeninas
	Trans
5	masculinos
8	Intersexuales
78	Gays
6	Bisexuales
26	Lesbianas
591	Total

¹¹⁴ INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI del Ecuador. Octubre de 2013.

Si bien es cierto que se trata de un estudio único en su tipo, se muestran los resultados globales como poblaciones LGBTI. Únicamente segregan la cantidad de población alcanzada, por ejemplo: 818 gays y 840 trans. Incluso el dato segregado en trans femeninas y transexuales no fue la mejor forma de abordar las poblaciones por identidad de género, ya que, como se ha demostrado, mucha gente de la misma diversidad sexual¹¹⁵ no tiene conocimiento sobre su situación de identidad, lo que podría resultar confuso para quienes no conocen el tema en profundidad. Lo ideal hubiese sido abordar únicamente la categoría de trans femeninas y dentro de esa categoría (trans masculinos) segregan en transgénero y transexual. Sin embargo, en este estudio se las presenta como independientes, mientras que en el estudio del INEC, se indica en las definiciones conceptuales que la categoría trans femeninas representa un paraguas de las categorías travesti, transgénero y transexual.

Gráfico 18

Tal como se observa en el cuadro y gráfico 18, la categoría poblacional de identidad de género tiene una supremacía de “visibilización” que ocupan las trans femeninas con un 63%, seguida por las lesbianas en un 16% y por los gays en un 13%. Este punto merece un análisis profundo referente a la visibilización y la cantidad poblacional. Si aglutinamos el estudio que realizó el INEC por categorías legales, se obtienen 875 en la categoría de identidad de género (trans femeninas, trans masculinos, transexuales) y 1926 en la categoría de orientación sexual (gays, lesbianas y bisexuales). A pesar de que la categoría legal de orientación sexual duplica poblacionalmente a las poblaciones de identidad de género, eso no significa que la visibilización haya sido superior en orientación sexual, por el contrario, es mayor en identidad de género. Si se correlacionan desde otro ángulo los datos del estudio del INEC con el presente estudio podemos comprobar que la orientación sexual es privada o íntima de cada persona, y que queda a criterio de la persona si la hace pública o no. Por lo tanto, como existe una población amplia en orientación sexual, los datos estadísticos hemerográficos deberían arrojar información que reconozca la visibilización de dicha población. Sin embargo, como aquí se comprueba, la orientación sexual puede ser utilizada o no utilizada por el individuo en el espacio que mejor le

¹¹⁵ Esparza, John. Activista Gay y visiblemente VIH positivo. Noviembre de 2013.

convenga, o en el que sienta seguridad. Debe tenerse en cuenta que en el caso de Ecuador el contexto es conservador, discriminatorio y violento cuando de diversidad sexual se trata.

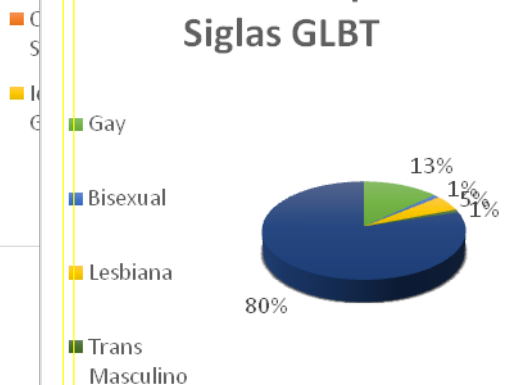
Esta es la razón por la que en el país se escucha frecuentemente la palabra “closet”, utilizada en la mayoría de los casos por las poblaciones de orientación sexual, ya que efectivamente pueden utilizar su cuerpo cis-normado o identidad visualmente normada para transitar de forma mediana en el sistema social hetero-normado. En cambio, en el caso de la identidad de género, esta posibilidad no es real, ya que son quienes rompen el molde del estereotipo de género visiblemente correlacionado con su biología de nacimiento, quedando expuestos a la voluntad de una sociedad sensible o discriminadora. A través del rastro hemerográfico el presente estudio ha demostrado que existe una fuerte discriminación en contra de las personas trans e intersex, que se manifiesta mediante el uso del lenguaje negativo y los comportamientos discriminatorios, la violencia y los asesinatos. El siguiente capítulo aborda los asesinatos de forma segregada.

Cuadro 19

Gráfico 19

Por categoría legal	
Orientación sexual	20%
Identidad de género	80%
Total	100%

Asesinatos por Siglas GLBT



Cuadro 20

Por Siglas

Gay	13%
Bisexual	1%
Lesbiana	5%
Trans Masculino	1%
Trans Femeninas	79%
Total	100%

Gráfico 20

Asesinatos

La causa de asesinatos a la población de diversidad sexual atraviesa situaciones que reflejan justamente el contexto social en el que se desarrolla. Los datos recolectados demuestran que por cuestiones culturales y de idiosincrasia, el imaginario social considera que la diversidad sexual es una población de segunda clase, que se puede violar, ultrajar, mancillar, etc., y que no tiene derecho a reclamos. Asimismo, los datos revelan que efectivamente al analizar las investigaciones de oficio de los asesinatos perpetrados, encontraremos que solo en un porcentaje mínimo de los casos se abrió una causa de investigación. Dichos casos se inician con la indagación previa porque sus familiares denunciaron al asesino o el hecho. Esto se debe, tal como se indicó anteriormente, a que cuando se asesina a un GLBTI, el hecho no merece indagación, y de esta forma el discurso discriminador de los medios se perpetua en el ejercicio de las instituciones estatales.

El uso del lenguaje negativo que se analiza en el presente estudio es en esencia el que influye en el imaginario del contexto citado, creando una cultura de odio contra una población que está procurando la inclusión social desesperadamente. Entre los años 1990 y 2013 hubo 82 asesinatos contra poblaciones LGBTI, de los cuales, de acuerdo con el cuadro y gráfico 19, el 80% corresponde a la categoría legal de identidad de género y el 20% a la categoría de orientación sexual. Es necesario volver a mencionar la ponderación de derechos, y el hecho de que efectivamente las leyes de Ecuador amparan la diversidad sexual; sin embargo, la mayoría de sus articulados están especificados a favor de la orientación sexual y no de la identidad de género. Ya sea por desconocimiento, confusión o falta de predisposición, actualmente los derechos promulgados están, en esencia, a favor de la orientación sexual pero excluyen a la identidad de género. Así lo demuestra la aprobación del nuevo Código Orgánico Integral Penal, que en lo relativo a la separación de la población carcelaria, manifiesta en su artículo 7:

Separación. Las personas privadas de libertad se alojan en diferentes lugares de privación de libertad o en distintas secciones dentro de dichos establecimientos, de acuerdo a su sexo u orientación sexual, edad, la razón de su privación de libertad, necesidad de protección de la vida e integridad de las personas privadas de libertad o del personal o las necesidades especiales de atención, según las disposiciones del Libro Tercero de este Código¹¹⁶.

En este extracto del artículo percibimos nuevamente que se cometen los errores del pasado, al excluir a la identidad de género del ámbito de las políticas públicas. Como consecuencia, las poblaciones trans e intersex se encuentran desamparadas. Lo mismo ocurre con otros artículos dentro de este cuerpo legal, por ejemplo el numeral 1 del artículo 12.

Resulta preocupante que la segregación poblacional muestra que dentro de la categoría identidad de género el 79% corresponde a poblaciones trans femeninas y el 1% a trans masculinos. Podríamos decir que en consecuencia proliferan los asesinatos a personas trans, porque no están tipificados de manera específica, por ejemplo, el femicidio. En la mayoría de los casos, las mujeres son asesinadas por el hecho de ser mujeres en un ejercicio de poder del hombre. Asimismo, una persona trans –en este caso trans femenina– es asesinada por el hecho de haber

¹¹⁶ Código Orgánico Integral Penal del Ecuador. Aprobado el 17 de diciembre de 2013. Artículo 7.

nacido hombre, renegar de su condición privilegiada en el sistema binario y adoptar el rol de género femenino¹¹⁷.

Cabe mencionar que el asesinato no solo gira en torno al ejercicio de poderes sociales, sino a personas que visiblemente realizan activismo GLBTI. Entre los tantos asesinatos a activistas en Ecuador se encuentra el desafortunado caso de la trans J. Moreira, integrante del colectivo Coccinelli. Fue vista por última vez el miércoles 17 de septiembre de 1997 en la Plaza de la Independencia de Quito, mientras recolectaba firmas para la despenalización de la homosexualidad. Su cuerpo fue encontrado después de una semana a orillas del río Machángara¹¹⁸. Se encontraba maniatado y en estado de putrefacción, con signos de tortura, y las costillas rotas por los golpes. El caso nunca se resolvió.

Si revisamos los asesinatos en la marca temporal A (1990–1996), es decir, antes de que se despenalizara la homosexualidad (cuadro y gráfico 10.2) encontraremos 19 asesinatos perpetrados, de los cuales 15 víctimas fueron trans femeninas y cuatro gays. A su vez, tal como se observa en el cuadro y gráfico 10.4 para la marca temporal E, nos topamos con 33 asesinatos perpetrados, de los cuales 28¹¹⁹ víctimas fueron trans femeninas¹²⁰, cuatro gays y un bisexual. El hecho de que los asesinatos hayan aumentado en un 52% durante la marca temporal E respecto de la A merece nuestro análisis.

Era de esperar que posteriormente a la despenalización de la homosexualidad y la inclusión de la orientación sexual y la identidad de género en 1998 y 2008 respectivamente, estos derechos se respetarían; sin embargo, se puede observar que el ejercicio de estos derechos ha tenido el efecto contrario. Como se mencionó anteriormente, esto se podría atribuir al hecho de que la cultura y los medios de comunicación no contribuyeron de la mejor forma.

El objetivo de un Estado es garantizar los aspectos básicos de sus gobernados, como por ejemplo la vida de las personas. Esto se logra a través de leyes, que al momento no reconocen la identidad de género como parte importante de las personas. En 2008, se dio un paso adelante al incluir la identidad de género como derecho fundamental en la constitución de la República del Ecuador. Sin embargo, este derecho debe materializarse en el ejercicio concreto y cotidiano de los GLBTI. Lamentablemente, las leyes que aún siguen promulgándose se encuentran mermadas y no incluyen a toda la diversidad sexual dentro de las categorías legales de identidad de género y orientación sexual. Por ende, no reflejan ni amparan legalmente a la totalidad de siglas GLBTI: Gays, Lesbianas, Bisexuales, Trans e Intersex.

Conclusiones

¹¹⁷ Diario Extra. Ilona se fue de farra y encontró la muerte. 13 de febrero de 2012. <http://www.extra.ec/ediciones/2012/02/13/cronica/ilona-se-fue-de-farra-y-hallo-la-muerte/>

¹¹⁸ Diario Hoy. Mil trecientas firmas contra la intolerancia – se aborda el asesinato correlacionando con el diario Extra. 24 de septiembre de 1997.

¹¹⁹ Diario Extra. Mataron a Evelyn con pica-hielo. Lunes 2 de septiembre de 2013. <http://www.diario-extra.com/ediciones/2013/09/02/cronica/mataron-a-evelin-con-picahielo/>

¹²⁰ Diario Extra. Mataron a Sammy. 10 de octubre de 2011. <http://www.extra.ec/ediciones/2011/09/10/cronica/mataron-a-sammy/>

El presente estudio ha logrado esclarecer la forma en que las leyes en un determinado contexto influyen en el imaginario social. Hemos encontrado datos realmente claros de que estas leyes deben ir acompañadas de un proceso de sensibilización. Esto se debe a que cuando se trata de la responsabilidad social de los medios de comunicación, en la mayoría de los casos no han actuado de la forma más correcta o altruista, y no han cumplido con la reivindicación de las poblaciones de diversidad sexual. Por el contrario, en respuesta a la venta de publicidad amarillista, no solo han lucrado a expensas del sufrimiento y muerte de una población excluida socialmente, sino que han tenido un impacto en el largo plazo, 23 años para ser exactos.

El rechazo social provocado por los medios de comunicación afecta directamente a la diversidad sexual. Asimismo, hay que considerar que de los 3 medios de comunicación analizados, el diario Extra fue el medio que mostró su rechazo sistemático a través del lenguaje negativo, mientras que los otros invisibilizaban lo que ocurría con estas poblaciones a cuenta de sus moralismos estructurales, o, en su defecto, se limitaban a publicar unas pocas noticias sobre esta población, pero a través de información errada, debido a la falta de criterio y ausencia de conocimientos sobre diversidad sexual en aquellos tiempos.

Lamentablemente, la estructura del rechazo quedó instaurada en el imaginario social y deconstruirla llevará posiblemente el doble de tiempo. En la actualidad, los GLBTI tienen un escaso sentido de pertenencia¹²¹ a la sociedad Cis-Hetero-Normada, posiblemente a causa de la fuerte represión que existe contra ellos en la actualidad, que resulta del proceso de epítetos, estigma, discriminación y violencia del lenguaje negativo utilizado.

Es así como la deconstrucción de una creencia social se convierte en una tarea, pero indiscutiblemente las leyes que promulga un país no siempre llegan a materializarse en sí mismas, como es el caso de los derechos humanos de los grupos GLBTI.

No solo hemos presentado un análisis profundo de los cambios legales y el manejo de los medios de comunicación –en este caso la prensa– de los hechos sociales y su aceptación, sino también, del accionar de las sociedades civiles organizadas. El análisis de un estudio de caso demostró que, a pesar de la manera negativa en que ha actuado la prensa populista, gracias a las nuevas leyes y el accionar directo de la sociedad civil de forma estratégica se ha logrado intervenir adecuadamente y lograr la deconstrucción de un medio de comunicación (diario Extra). De más está decir que el proceso continúa, y dependerá de todas las organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana que se mantenga, ya que también existe la posibilidad de que se retroceda en los logros, por algún factor fortuito que podría presentarse.

Dentro de las señales de la propia prensa se ha percibido desinformación sobre el contexto. Entendemos que se podría estar en mejores condiciones si se contara con información adecuada sobre diversidad sexual. Lo anterior se evidencia en la promulgación de leyes, el abordaje cotidiano de la prensa, y los términos utilizados por la propia población LGBTI.

Recomendaciones

¹²¹ Maslow, A. H. (1954). *Motivation and Personality*. New York, NY: Harper. “Necesidad básica de ser aceptado en los grupos sociales”.

Este documento rico en información podría ser replicado en otros contextos a fin de analizar el desarrollo de la diversidad sexual. Como conclusión del presente estudio hemerográfico, es necesario realizar los aportes y recomendaciones pertinentes que han surgido a lo largo de la presente investigación:

- Las leyes afirmativas a favor de la diversidad sexual o GLBTI deben ir acompañadas de leyes punitivas o privativas. De esta forma se acciona en la cultura de forma conductual.
- Es responsabilidad del Estado asegurar y dar garantías necesarias para el libre desarrollo de la personalidad¹²² GLBTI, por lo que se sugieren campañas masivas organizadas por el mismo gobierno sobre derechos relativos a la diversidad sexual.
- El Estado debe monitorear constantemente sus instituciones estatales para verificar el cumplimiento de sus derechos constitucionales y fundamentales, como lo son la orientación sexual y la identidad de género.
- El Estado debe dejar en claro que es laico¹²³ y como tal sus funciones y el ejercicio de sus funcionarios debe ser consistente con la promulgación de los derechos civiles. Las concepciones particulares religiosas son de ejercicio personal y no deben influir en las políticas públicas.
- El Estado debe comprometerse con la creación de espacios sociales que estimulen el conocimiento académico sobre la diversidad sexual.
- El Estado debe asegurar procesos metodológicos adecuados para la indagación pertinente de 82 asesinatos ocurridos durante 23 años. Esto no solo asegura una respuesta afirmativa ante lo ocurrido, sino que brinda confianza en el sistema de justicia.
- En cuanto al tema de asesinatos perpetrados contra las poblaciones GLBTI, es necesario que la sociedad civil organizada, los propios familiares, y el compromiso del Estado, fomenten la necesidad de denunciar y continuar con el proceso de exigir justicia.
- La sociedad civil organizada debe mantenerse a la expectativa y vigilancia del uso de lenguaje positivo en los medios de comunicación, sobre todo en los populistas.
- La sociedad civil debe autoeducarse y educar a sus líderes y voceros a fin de difundir un lenguaje pertinente e incluyente que abarque a todos los grupos sociales de la diversidad sexual, para no contribuir con la confusión de términos.
- La sociedad civil organizada debe trabajar en conjunto con los términos legales de orientación sexual e identidad de género en Ecuador, para que estas categorías sean incluidas en su totalidad en las distintas leyes orgánicas.
- Se invita también a que la sociedad civil organizada llegue a acuerdos con los medios de comunicación para la adecuada difusión de información relativa a los grupos TILGB.
- Los medios de comunicación deben tener presente que mediante el uso del lenguaje en sus publicaciones tienen a cargo una responsabilidad frente a la sociedad, y por lo tanto deben filtrar adecuadamente títulos y textos.

¹²² Constitución de la República del Ecuador. Artículo 66, numeral 5: “El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás”.

¹²³ Constitución de la República del Ecuador. Artículo 1. “El Ecuador es un estado Constitucional, Laico...”

- Los medios de comunicación deben también capacitar y sensibilizar a sus periodistas, en el marco de un plan de desarrollo continuo.
- Los medios de comunicación deben fomentar el periodismo investigativo, lo que contribuirá con los procesos sociales de reivindicación de las poblaciones LGBTI.
- Los medios de comunicación deben incentivar a sus periodistas a que utilicen un lenguaje adecuado como compromiso con su responsabilidad social.
- Los medios de comunicación deben abandonar las prácticas amarillistas y difundir ampliamente temas positivos sobre diversidad sexual.
- Los poderes fácticos, tales como la religión, deben reflexionar con relación a sus posturas radicales, excluyentes y negativas contra los LGBTI, y tener discursos más incluyentes y no tan negativos que favorezcan la disminución del odio hacia estas poblaciones.
- Los líderes de opinión, legisladores y mandatarios deben moderar su lenguaje de forma positiva e incluyente, sin dar lugar a malas interpretaciones o cimientos de odio, rechazo y otras acciones negativas contra los LGBTI.
- La sociedad civil organizada, el Estado y los medios de comunicación en instancias de análisis y/o conflicto de propuestas sociales GLBTI, y si el caso así lo amerita, deberán hacer uso de la ponderación de derechos, estableciendo primariamente la identidad de género. La vulnerabilidad extrema de las personas incluidas en esta categoría legal ha sido comprobada en el presente estudio.